

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### DIEGO ROZAS DENNIS

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos "Uriarte Hnos. y Zugasti S.C.A. s/Pedido de Quiebra", Exp. 83.891, subastará electrónicamente una fracción de campo Pdo. Cnel. Pringles, frente Estación Stegman, Sup. 1 Ha. 5 As. 58 Cas. N.C.: Ciirc. VIII, Parcela 536-c, Partida 10459, mat. 34. Precio de reserva \$50.000. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 11 DE MAYO DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición 12 de abril de 2022 de 11 a 12 hs. Depósito en garantía \$2.500. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos N° 6206-7269540, CBU 0140437527620672695404, CUIT es 30-99913926-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señal 10 % a depositar en la cuenta de autos dentro de los cinco días de finalizada la subasta. Comisión 5 % IVA, más adicional, una vez finalizada la subasta. Saldo de precio: dentro de los 5 días de aprobada la subasta, descontando el depósito de garantía. Audiencia de adjudicación: (Art. 38) Se llevará a cabo el día 15 de junio de 2022, a las 10 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2º piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, señal, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, Planta Baja, B. Bca.) Tel.: 0291-4552814. Desocupado. Mayores informes: [www.rozasdennis.com](http://www.rozasdennis.com). Tel.: 0291-156421622. Bahía Blanca. Fdo.: Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

abr. 11 v. abr. 19

### JUAN JOSÉ VENTURINO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 4 del Departamento Judicial Quilmes, hace saber por dos días que el Martillero Juan José Venturino Tº II, Fº 62, Col. N° 786 C.M.Q., designado en autos "Medina Analia Gabriela c/Trabuco Roberto Leonardo s/Alimentos" (Expte.: 96.751), rematará mediante la modalidad de subasta electrónica el 100% de un Automóvil Peugeot 207 Compact Allure 1.4 N Año 2012 Dominio LUG 539. Base \$335.000.00. La subasta comenzará EL DÍA 02 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 16 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 del Ac. 3604/2012. Exhibición del bien el día 21 de abril de 2022 de 10:00 a 11:00 hs. en la calle 420 N° 333 de J. M. Gutiérrez Pdo. de Berazategui. Depósito en Garantía: \$16.750.00 (5% de la base), dicho importe deberá abonarse con una antelación mínima de (3) días hábiles al comienzo de la subasta, en la cuenta judicial Banco Provincia N° 5087-027-0054897/9 Sucursal: Quilmes - CBU 0140027427508705489793. Quien resulte comprador deberá realizar el pago del total ofertado, conjuntamente con la comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aportes previsionales, cuyo plazo límite para acreditar su cumplimiento es la celebración del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (Art. 38): a fijar por el Juzgado dentro de los cinco días de finalizada la subasta, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario, munido del formulario de inscripción a la subasta, los comprobantes del pago de depósito en garantía, pago del total ofertado y comisión y aportes previsionales, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del C.P.C.C., para el caso de no haberlo hecho en la oportunidad de acreditar el pago de la señal. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. En caso de configurarse la figura del postor remiso, se procederá conforme lo establece el Art. 585 del C.P.C.C. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de boleto Los postores deberán encontrarse inscriptos tanto en el Registro General de Subastas Judiciales, como en esta subasta en particular. Mayores informes: [jjventurinoinmuebles@hotmail.com](mailto:jjventurinoinmuebles@hotmail.com) - 15-5964-8354. Quilmes, marzo de 2022.

abr. 13 v. abr. 18

### MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Sec. Única, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6, San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Luna, Raúl Clemente s/Ejecución Prendaria", expediente N° 61823, que el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL 2/05/2022 A LAS 11:30 HS. FINALIZANDO EL 16/05/2022 A LAS 11:30 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Volkswagen modelo Gol 1.4 L, tipo Sedán 5 puertas, motor Volkswagen N° CNB012355, chasis Volkswagen N° 9BWCFO5W7CP019140, gris, naftero, año 2011, dominio: KKL017. El estado de la unidad prendada debe calificarse como malo. Según el cuenta kilómetros, registra 85.081 km. Está equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica y estéreo. La carrocería exterior se observa en malas condiciones generales, con marcas, rayones y abolladuras que evidencian su mal estado de conservación. Posee el paragolpes trasero roto y desprendido. La luneta trasera está rota y carece de su limpia parabrisas. La insignia trasera está rota en tanto que carece de la misma en su parte frontal. Se aprecia un importante golpe en la parte superior de ambos guardabarros delanteros. El capot en su parte frontal se encuentra oxidado y corroído al igual que los zócalos La tapa del tanque de nafta carece de su tambor. Los interiores se observan en regular estado. Los neumáticos se aprecian en mal estado. No posee rueda de auxilio. En su habitáculo solo se encuentra su llanta. El motor funciona. Sin base. Precio de reserva: \$100.000 monto por debajo del cual no podrá adjudicarse el rodado a subastarse. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. El saldo de precio deberá ser efectivizado por el comprador dentro de los 5 días de aprobado el remate. Aprobada la operación de venta realizada en autos, así como la cuenta de gastos efectuada por el martillero y efectivizado el saldo de precio por el comprador en los términos supra establecidos, se otorgará la posesión del bien adquirido al comprador deudas al 02/04/2022: Arba (Patentes): No informa infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$88.724,60 y (GCBA) No registra. Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Supera dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente no será admitida la compra en comisión ni cesión de boleto depósito en garantía: Se establece en la suma de \$20.000. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Suc. Tribunales de San Martín cuenta 8083535 CBU 0140138327510080835355 con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. La misma será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones Audiencia de adjudicación: Transcurridos 5 días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal y electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10 % del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10 % de dicha comisión correspondiente a aportes de ley Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate Exhibición: 21 y 22/4/2022 de 10 a 12 hs. en calle Della Paolera N° 1050, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual en <https://youtu.be/AtWlbb4PTjY> CUIT del deudor 20-04526954-0. Informes y consultas, en <http://subastas.scba.gov.ar>, el expediente y con el martillero: 1550113598. San Martín, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 18

## **RODRIGO RODOLFO ESCALANTE**

POR 3 DÍAS - Rodrigo Rodolfo Escalante -Reg. 2917- Hipólito Irigoyen N° 4114 - Tel. 2235402811, rematará en autos "Cons. Prop. Edif. Dormar I de Colón 1305 Esq. Guemes c/Villar Luis Alberto y Otros s/Cobro Ejecutivo", expte. N° 16778, de trámite ante el Juzg. Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial de Mar del Plata un inmueble, sito en calle Colón 1305, piso 3°, depto. "B" (UF 16) de esta ciudad - Datos cat.: Circunscripción I, Sección C, Manzana 188, Parcela 5- e, Sbp 16 - Matrícula 14.086 (045) - Estado de ocupación: Desocupado - Sup.: 37 mts. 2 decímetros cdos. FECHA INICIO SUBASTA: 16/05/22 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 31/05/22 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 4/05/22 de 12:00 a 13:00 hs. - Base: \$204.692- Depósito en garantía (\$10.234,60) -(5% de la base) El interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de subasta, en la cuenta judicial N° 6102879681/8 - CBU CBU 01404238 27610287968185 Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales. Audiencia adjudicación: Se llevará a cabo el día 22 de junio de 2022 a las 12 hs. en la sede del Juzg. Civ. y Com. N° 14 de Mar del Plata, sito en Corrientes N° 2395, a efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Honorarios martillero 4 % del valor de la venta a cargo de cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Saldo de precio: Dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá el comprador depositar el saldo de precio en la cuenta de autos, como así también el importe correspondiente a la comisión del martillero. Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura, debiendo encontrarse inscripto ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). En el supuesto, de que el oferente no triunfara en la puja; el depósito en garantía,

les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consignó al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho "reserva de postura" - Impuestos: El comprador adquiere el bien libre de gravámenes impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión. En los casos en que la venta se encontrare gravada por el IVA, al precio ofrecido se le deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador (art. 2 y concor. de la Ley 23.349)- ARBA: Al 15/11/2021 (\$5.028,10) Municipal al 15/11/2021 (\$113.324,57) - Obras Sanitarias al 15/11/2021 (\$71.531,31) Expensas al 28/02/2022 (\$737.613,27) - Expensa mes febrero 2022 (\$9.866,27) Adquirente pago del precio-postor remiso. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello a las alternativas previstas por el marco legal referido en el presente (art. 585 del CPCC; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12) se invitará al segundo mejor postor para que acepte convertirse en adjudicatario, siempre que al momento de acreditarse a la subasta hubiera hecho tal reserva (arts. 21 y 40 Ac. 3604/12) y que su oferta sea igual o mayor que el 95 % de la oferta de quien devino en postor remiso; si el segundo mejor postor no acepta la invitación, esta se hará extensiva por su orden a los sucesivos mejores postores. Si la invitación no fuera aceptada por ninguno de los postores indicados precedentemente y si el ejecutante y el propietario del bien subastado estuvieran de acuerdo, el juzgado invitará al postor cuya oferta siga en orden de importancia aunque sea inferior al 95 % de la oferta de quien devino en postor remiso, mientras no hubiera retirado aún su depósito en garantía. El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. Mar del Plata, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

### **SILVIA SUSANA RIPODAS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Suárez, Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Fernando Luis Goni Pisano, Sec. Única, a cargo de la Dra. Marcela Andrea Wagner, sito en calle Las Heras Intersección Alem y San Martín de Coronel Suárez, Pcia. de Bs. As., comunica por tres días en los autos "Cima S.A. c/Rosental & Cía. S.C. s/Cobro Ejecutivo" (expte. 617), que la Martillera Silvia Susana Ripodas Col. 1.433 C.M.B.B. con domicilio electrónico constituido en el casillero virtual 27171734806@cma.notificaciones, subastará, conforme el procedimiento electrónico en la pág. de la SCBA [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar), Subasta Pública Electrónica (Art. 562 CPCC Ley 14.238 Ac. 3604/12 SCJBA), al mejor postor, el 100 % indiviso del inmueble, inscripto en la matrícula n° 657, del año 1959 folio 195, Nomenclatura Catastral: Circ. i, Sec. b, Mz. 39, Parcela 9 f. del partido de Coronel Suárez, con la base de la 2/3 partes de la valuación fiscal vigente al momento del acto. Ubicado en calle Los Andes N° 141 entre calle Baigorria y Plumerillo de la ciudad de Coronel Suárez. Dicho inmueble se trata de un terreno baldío, con dos árboles frutales en su interior, en buen estado de mantenimiento con su pasto cortado; también se halla depositado un camión en aparente estado de desuso. En el mismo no existe ningún tipo de construcción. Posee una persona que se comporta como cuidador de hecho del citado terreno desde hace más de cuarenta años al cual, en su frente, le colocó un alambre tejido para evitar el ingreso desde ese sector a su propia casa por parte de extraños, ello conforme mandamiento de constatación de fecha 29 de octubre de 2020. La Subasta Electrónica COMENZARÁ EL DÍA 30 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11.00 HS. El día de exhibición será el 16 de mayo de 2022, en el horario de 10:00 a 11:00 hs. Los posibles interesados serán recibidos por la martillera en la dirección postal del inmueble antes descripto. Base \$130.560 (Pesos Ciento Treinta Mil Quinientos Sesenta), equivalente a los dos tercios de su valuación fiscal. Participación en la subasta: Todo interesado a participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC, arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. párrafo, Ac. 3604) Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial perteneciente al Banco Provincia de Buenos Aires N° 6847-0270501565/0 CBU 0140352527684750156506 abierta a nombre de este expediente que se establece en el 5 % del monto de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4to. párrafo, 575, CPCC, arts. 22, 24, Ac. 3604). El monto por depósito en garantía reviste la suma de \$6.528 (Pesos Seis Mil Quinientos Veintiocho). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio - a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas: Se registra deuda por tasas municipales por la suma de \$71.779,83 al día 07/07/2020; deuda judicial por apremio por la suma de \$14.791,35 al 08/07/2020; Deuda Impuesto Inmobiliario-Arba por la suma de \$9631,00 al 21/09/2020. Honorarios y aportes del martillero: En cuanto a la comisión del martillero se indica en el 3 % a cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador (art. 54, párrafo IV Ley 10.973). Acta de adjudicación-audiencia: Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia establecida para el día 23 de junio de 2022 a las 11:00 hs. a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10 %, en concepto de aportes previsionales), e IVA sobre la comisión del martillero si este es responsable inscripto, a cargo del comprador. De la compra en comisión y cesión: Se deja aclarado que se prohíbe la compra en comisión y la cesión de boleto de compra venta en subasta, como también la

cesión del acta de adjudicación descripta en el art. 38 del Acuerdo 3604 de la SCBA.

abr. 13 v. abr. 19

### **MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Seca Única, sito en la calle Salta 2269, piso 1° y 2°, San Justo, La Matanza, Pcia. de Bs. As., hace saber en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Colman, Adelio Ángel y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. N° LM 50805/2017, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Chevrolet, Modelo Agile 5P LS Spirit 1.4, tipo Sedán 5 puertas, motor Chevrolet N° CSC521210, chasis Chevrolet N° 8AGCA4850DR191621, color blanco, naftero, año 2013, dominio: MEX169. Según el informe de constatación el estado de la unidad prendada debe calificarse como malo. La puja COMIENZA EL 2/5/2022 A LAS 10 HS., FINALIZA EL 13/5/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 25/4/2022 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual en: <https://youtu.be/cAYUyCXWRVM> Base: \$280.000. Depósito en garantía \$14.000 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales que corresponda con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito en garantía. Los interesados deberán además indicar, si efectuaran la reserva de postura. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal, a los efectos de que, en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo del precio y la comisión y aportes de ley a favor del martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. No será admitida la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de La Matanza, Cuenta N° 5120-027- 5812796, CBU 0140042727512058127969. Audiencia de adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y el martillero interviniente, a efectos de que en presencia de la Sra. Actuaría se proceda a la ratificación y firma del acta de adjudicación. La fecha será fijada una vez cumplimentados los recaudos encomendados al auxiliar de justicia. El procedimiento previsto en el párrafo anterior, podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en forma prevista en el Art. 562 3° párrafo CPCC. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto munito del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada con más la comisión del martillero. Deudas al 14/03/2022: ARBA: \$217.092,10 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$37.020 (GCBA) No registra. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el Art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. CUIT Deudor 20-32263207-0. Para mayores informes consultar al martillero al celular 01151462093 o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso a través del expediente. La Matanza, abril de 2022. Paola Brandolini, Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 19

### **MARIANO M. ESPINA RAWSON**

#### **Subsanación**

POR 2 DÍAS - Edicto Ampliatorio - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Sec. Única, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6°, San Martín, Pcia. de Bs. As., en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Diez, Daniel Horacio y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. 66867, en los que se ha dispuesto la subasta del rodado Marca: Chevrolet, Modelo: Classic 4 P LS ABS Airbag 1.4N, Tipo: Sedán 4 Puertas, Motor Marca Chevrolet N° GJBM02761 Chasis Marca Chevrolet N° 8AGSC1950FR151379 Color Blanco, Naftero, Año 2014, Dominio: OKA351, subsanando el error incurrido en las providencias dictadas con fecha 14 de marzo de 2022 -Al punto III)- y con fecha 29 de marzo de 2022 -segundo párrafo-, se deja aclarado que tanto los impuestos, tasas, contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales), como así también las deudas por infracciones y gastos de inscripción, al bien subastado, serán soportados por el comprador en subasta. Gral. San Martín, once de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

### **LAURA ROXANA PEREYRA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Depto. Mar del Plata, en autos "Porto Jaluff Maria Elizabeth c/Ledesma Ismael Demetrio s/Daños y Perjuicios (Ejecución de Sentencia)", Expte. N° 66883, hace saber que mediante el procedimiento de Subasta Electrónica -Res. 955/18 SCBA, conf. Art. 562 CPCC (Ley 14.238) Reglamentada por Ac. 3604/12 SCBA y sus modificatorias- se rematará, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % del inmueble con todo lo adherido y plantado excluyéndose los bienes que se encuentran en su interior, sito en calle 228 s/n° 1497, entre los n° esq. Rosales 11409 -lindero izquierdo- y n° 1467 de calle 228 -lindero derecho- B° Belgrano, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. N.C.: Circ. 4, Secc. DD, Manz. 150, Parc. 12; Partida: 045-

278213, Matrícula 174089 (045), libre de gravámenes, impuestos y contribuciones devengados hasta la fecha de toma de posesión. Estado de ocupación, conf. Mandamiento glosado en autos el 07/02/2022: ocupado. Sellos y escrituración a cargo del comprador. Deudas: ARBA: Al 05-07-2021 s/d. MGP: Al 31-05-2021 \$51.754,25; GIRSU: A 21/05/2021 \$10.119,62; OSSE: Al 27/04/2021 \$40.226,52. Señal: 10 %. Honorarios: 4 % c/parte con más 10 % de los mismos en carácter de aportes previsionales a cargo del adquirente. INICIO DE LA SUBASTA 20/05/2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 06/06/2022 A LAS 10:00 HS. sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 Ac. 3604/12 SCJBA. Base: \$2.671.629, Sigüientes tramos de puja: \$133.581,45 c/tramo -5 % de la base- Los usuarios inscriptos ante la Secc. R.G.S.J. sito en Gascón 2543 MdP y como postores en esta subasta en particular deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días al comienzo de la subasta. En dicho acto deberán indicar si efectuarán reserva de postura y denunciar si se presentan a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos ante el citado Registro. (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). De efectuarse compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 582 CPC. Si el ejecutante solicitara la exención del depósito en gta., deberá presentar ante el RGSJ el testimonio de resolución judicial. Garantía de oferta: \$133581,45 -5 % de la base-, que deberá depositarse en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al inicio de la puja virtual. Depósitos en Cuenta Judicial en pesos Bco. de la Pcia. de Bs. As. N° 852825/8 CBU 01404238-27610285282588. De no triunfar en la puja este le será devuelto inmediatamente por transf. electrónica, salvo que se haya hecho reserva de postura en cuyo caso el reintegro se hará efectivo ante una solicitud expresa (art. 21, 39 y 40 Ac. 3604/12). Finalizada la subasta, el adquirente, dentro de los cinco días de notificado al efecto, deberá acreditar el depósito de la señal -que no puede ser integrada con el depósito en gta.-, los honorarios del martillero con más aportes de ley, bajo apercibimiento (art. 585 CPCC). Exhibición 11/05/2022 de 11 a 12 hs. Acta de adjudicación y firma: Se fija para el día 06 de julio de 2022 a las 9:30 hs. A la misma deberá comparecer el martillero y el adjudicatario munido de: formulario de inscripción a la subasta; comprobante de pago del depósito en garantía y sellos; constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto el adquirente y eventualmente el comitente, deberán constituir domicilio en el lugar de asiento del juzgado. Saldo de precio: Deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso -art. 585 CPCC-. En el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del Of. de Justicia o escribano público de los bs. muebles existentes en el lugar, a costo del comprador. Informes Martillero interviniente: Laura Roxana Pereyra Reg. 3248 (Bolívar 3029 MdP) Tel.: 2234492435. La presente publicación se realizará sin pago previo -por contar la actora con beneficio de litigar sin gastos- (Arts. 34, Inc. 5º, 78 ss. CPCC y 18 CN). Mar del Plata, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

**NILDA DÍAZ**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas hace saber que la martillera Nilda Díaz Matriculada al Tº I Fº 181 del CMCPDJTL, CUIT N° 27-13974323-2 -Parte demanda CUIT N° 30-59970716-2, en autos: "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Banderalo Cereales S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 10.850-03, subastará electrónicamente inmueble, sito en la localidad de Banderál (Ptdo. de Gral. Villegas) sobre Ruta Nacional 188 Km. 397, identificado catastralmente como Circ. VI, Sec. Rural, Parc. 501-a, Mat. 1121 (050), Ptda. Inmob. N° 050-016641-0, planta de silos, con balanza sin operar (desuso), galpones y oficinas con superficie total de 9.887,50 M2 y 1.187 M2 cubiertos. Regular/mal estado de conservación en general. Ocupación: Carlos Antonio Vives en calidad de pte. de la empresa como propietario. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 02 DE MAYO DE 2022 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 13 DE MAYO DE 2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 25/04/2022 de 10 a 12 hs. Base \$20.380.800. Depósito en garantía \$1.019.040 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como mínimo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos N° 6657-027-0502323/6, CBU 0140355627665750232362, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Gral. Villegas dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de AC. 3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4º párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 AC. 3604 y AC. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC, art. 39 AC. 3604/12). Honorarios martillero 3 % c/p más el 10 % de ap. prev. Audiencia de adjudicación: 27 de mayo de 2022 a las 9 hs. en sede del Juzgado, calle Moreno N° 445 de General Villegas, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el 30 % del precio de compra en concepto de señal. En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley como así también el 1,5 % por impuesto a la transferencia de inmuebles. Saldo de precio: Dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: Debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión del derecho del postor ganador. Deudas: se procederá al pago de Impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sean nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. Informes Registro General de Subastas subastas-tl@scba.gov.ar. Te. 02392-422531. En el portal de Subastas electrónicas en su página [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o martillera (02392-425966 - diaznilda30@hotmail.com.ar). Satragno Sabrina, Secretario de Juzgado de Paz.

abr. 18 v. abr. 20

**PABLO FERNANDO ERRICO**

POR 3 DÍAS - Edicto ampliatorio. El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ana Victoria Punte del D.J.M. comunica por tres días en autos caratulados "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726 c/Perazzo Juan Carlos y Otros s/Ej. Hipotecaria" Exp. N° 77630 que el Martillero Pablo Fernando Errico, con domicilio en calle 31 N° 996 de la ciudad de Mercedes, CUIT 20-200338410-6, Te. 2345518498, procederá a vender en forma electrónica, con una duración de diez días hábiles COMENZANDO EL 9 DE MAYO DE 2022 A LAS 11 HS. Y FINALIZANDO EL 24 DE MAYO DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición: miércoles 27 de abril de 2022 de 10:30 a 13:30. La audiencia de adjudicación se celebrará en el Juzgado el día 14 de junio de 2022 a las 10 hs. Mercedes, 2022. El presente edicto esta vinculado con el publicado en el Boletín Oficial el día 22 de marzo de 2022. Certifico que el siguiente edicto deberá publicarse por 3 días en el Boletín Judicial, Portal de la página SCJBA adicionándole fotografías del bien a subastar y Diario El 9 de Julio de la Localidad de 9 de Julio (B).

abr. 18 v. abr. 20

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 -2° Piso de esta ciudad, a cargo de la Dra. Brenda Zaracho de Del Vigo, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza por el término de quince (15) días a Herederos de la Sra. ALICIA DELFINA GASTAÑAGA, DNI N° 5.529.009 y/o quienes pueden tener algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa, en la Matrícula N° 7037 (1) comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Fernandez Rodolfo c/Gastañaga Florencio Ramón y/u Otros s/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 825 año 2017, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos (Art. 681 del C.P.C.). Publíquese por diez (10) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de circulación de circulación local en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Formosa, 27 de agosto del año 2021. Alicia Aixa Amad, Secretaria.

abr. 7 v. abr. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca del Departamento Judicial Bahía Blanca, en autos caratulados: "Tirpak Ruben Omar y Otros c/Troncoso Godofredo Alberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 54280, cita y emplaza a GODOFREDO ALBERTO TRONCOSO y RUPERTINA GONZALEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción XIV, Parcela 1851 N, Partida 6090, inscripción Dominial Matrícula 1800 del Partido de Villarino, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso. Se expide el presente en Bahía Blanca, el 04 de abril de 2022. Conste. Alicia Guzman. Secretario.

abr. 7 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SUPERMERCADO ANCAR, sito en calle 19 esquina 18 de la ciudad de Miramar, y Sres. LINA CERIALE y RUBEN DARIO AGUIAR en causa N° INC-15844-4 seguida a "Cabrera Franco Fabian por el delito de Incidente de Salida Especial", la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de marzo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de abril de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, ... notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de

cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 8 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Por expresa disposición del Dr. Martín A. Almirón, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, en PP-06-00-048861- 19/00 caratulada "Sanchez Cristian Damian s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle tenga a bien notificar mediante edictos a SANCHEZ CRISTIAN DAMIAN la resolución que a continuación se transcribe: "La Plata, 05 de abril de 2022. Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Cristian Damián Sanchez -pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos, de los Arts. 1 y 60 C.P.P. (Art. 129 C.P.P.) "Ley 11922 Código Procesal Penal. "Artículo 1.- (Texto según Ley 14543) Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. Las penas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del Artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código. (...) Capítulo II El imputado Artículo 60. (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o participe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como participe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo deteniente el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. (Art. 129 C.P.P.)". Fdo. Martín A. Almirón. Agente Fiscal UFI 8 La Plata.

abr. 8 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ARDILES PABLO ALBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 29.823.362, hijo de Liliانا Marta Correa y de Hugo Ernesto Ardiles, último domicilio sito en manzana 17, edificio 10, depto. B Claypole Don Orione, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa 0700-35332-21, causa registro interno N° 7010, seguida a "Ardiles Pablo Alberto, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas -Inc. 11º Art. 80-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, Fecha de firma digital. Atento al estado de autos y en virtud de lo que surge del informe actuarial, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra el encartado ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al inculco por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

abr. 8 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LEANDRO JAVIER VELÁZQUEZ, argentino, soltero, empleado, instruido, de 25 años de edad, hijo de Miguel Ángel Velázquez y de Sandra Silvana López, nacido el 26 de enero de 1992 en San Martín (B), con domicilio en calle Crucero "La Argentina" s/Nº, Barrio "Néstor Kirchner", manzana N° 23, casa N° 4, de José C. Paz (B) y titular del DNI N° 36.690.694; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1485-2016 (6163), "Lopez Ricardo German y Velazquez Leandro Javier s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Encubrimiento por La Supresión de la Numeración de Arma de Fuego", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 4 de abril de 2022.

abr. 8 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MICAELA MONJE en causa N° 17971 seguida a "Cejas Maximiliano Ezequiel por los delitos de Lesiones Leves Calificadas, Desobediencia y Amenazas Calificadas", la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Cejas Maximiliano Ezequiel a la pena de un (1) año y cuatro (4) meses de prisión en suspenso por los delitos de lesiones leves calificadas, desobediencia y amenazas calificadas, impuesta por sentencia de fecha 19 de noviembre de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 19 de noviembre de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 19 de noviembre de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 19 de noviembre de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 4 de febrero de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 4 de febrero de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 15 de marzo de 2022". Fdo. María Luisa Del Papa. Secretaria. "/// del Plata, 15 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de

Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrense oficio; d) Líbrense oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de febrero de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 20 N° 2555 de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; 2) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados; 3) Prohibición de acercamiento en un radio de 200 metros, del condenado respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Micaela Monje de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndole saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrense oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrense oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-002600/20 del Juzgado de Garantías N° Dos Departamento Judicial Necochea, y causa N° 13737 del Juzgado en lo Correccional N° Uno Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//del Plata, 5 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Micaela Monje, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 8 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtier, notifica a RAMONA REMIREZ, en la causa N° 07-01-9283-17 (n° interno 7210), seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "//field, 7 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-01-9283-17 (n° interno 7210) seguida a Ramirez Ramona Mabel por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-01-9283-17 (n° interno 7210) respecto a Ramirez Ramona Mabel a quien se le imputara el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 12 de abril de 2019 en el partido de Ezeiza. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Ramirez Ramona Mabel, titular de DNI N° DNI 14.042.763, argentina, casado, nacido el 25/03/1960, en Localidad de Nacimiento, hijo de Cornelio Ramirez Fonseca y de Seferina Silvina Ramirez, domiciliado en Real: Calle Paraguay Nro. 1364 Ezeiza Barrio El Tala. Anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3943804, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1556955 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Banfield. Avecilla Leandro Emilio. Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a WALTER JOSE MARIA SUGLIANO, argentino, soltero, trabajador de mantenimiento de parques y electricidad, instruido, nacido el 8 de diciembre de 1979 en San Andres de Giles, hijo de Rodolfo Sugliano y de Ester Ballesteros, domiciliado en calle Sarmiento y 503 de San Andrés de Giles (B), titular del DNI N° 27.626.010; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1631-2021 (9493), "Sugliano Walter Jose Maria s/Robo Simple", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 4 de abril de 2022.

abr. 8 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HERNAN OSCAR DIAZ, argentino, nacido el 9/03/1993 en Moreno, con último domicilio en calle Santander N° 28, Barrio Santa Brígida de Trujuy Moreno (B), DNI: 37.425.288, hijo de Monica Benitez Alejandra y de Rodolfo Oscar Diaz, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-523-2021 (9370), "Diaz Hernan Oscar s/Desobediencia", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, abril de 2022.

abr. 8 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a JOEL IAN GIMENEZ, en la causa N° 07-00-51115-18 (N° interno 7197) seguida al

nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 3 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-51115-18 (N° interno 7197) seguida a Gimenez Joel Ian por el delito de Encubrimiento, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-51115-18 (N° interno 7197) respecto a Gimenez Joel Ian a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido entre los días 27 de septiembre de 2018 y 9 de octubre de 2018 en lugar indeterminado. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreser al encartado Gimenez Joel Ian, titular de DNI N° 42.902.890, argentino, soltero, nacido el 23/8/2000 en Lomas de Zamora, hijo de N.N. y de María Carolina Gimenez, domiciliado en Mexico N° 181 de San Jose, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3674787, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1539522 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo.: Carlos Gautieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avevilla. Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a DAIANA NOEMI LEDESMA, con último domicilio en Habana Nro. 657 de la localidad Villa Martelli partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5294, que se le sigue por Suministro Gratuito de Estupefacientes Calificado en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 4 de abril de 2022. En atención al informe que precede y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Daiana Noemi Ledesma, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia prevista en el Art. 41 del C.P. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mí: Dr. E. Osorio Soler. Secretario.

abr. 8 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica LUCAS NICOLAS FERNANDEZ, DNI N° 35.536.252, nacionalidad argentina, de 25 años de edad, estado civil soltero, nacido el día 22 de agosto de 1990 en Moreno, con ultimo domicilio conocido en calle Francia entre Paraguay y Ecuador, Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., hijo de Penelope Vanesa Rojas (v) y Sergio Luis Mendoza (v), del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 29/11/2021 en la causa n° ME-1692-2016 (6199), "Fernandez Lucas Nicolas s/Abuso de Arma en Concurso Real con Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal". "Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 233/234vta.) Que tal surge de las constancias de la causa, el incurso no presentó el comprobante de pago de la última cuota de la reparación del daño que oportunamente había ofrecido (fs. 264/265). Así las cosas y previo resolverse lo que corresponda, se dio vista al Ministerio Público Fiscal, explayándose esa parte en favor de la extinción de la acción penal de este expediente, basándose en "...atento lo emergente de los informes adjuntados, esta parte entiende que corresponde declarar la extinción de la acción de conformidad con el Art. 76ter. párrafo 4º de CP...". Que no obstante el desarrollo que la situación procesal de Fernandez Lucas Nicolas ha corrido en estos actuados, lo cierto es que la manifestación de voluntad Fiscal para tener por extinguida la acción penal, si bien no es estrictamente un dictamen acerca de la pertinencia o no de una declaración de tal naturaleza por parte de esta Magistratura, implica en sí una opinión vinculante para el Juzgador y, aún cuando pudiera sostenerse que dicho precepto puede no resultar aplicable al caso, la conformidad del Ministerio Público Fiscal en este sentido opera a la hora de pronunciarse a modo de límite, cuyo contorno no es dable sobrepasar a efectos de evitar dispendios jurisdiccionales. En este punto, abonando a la postura que sostiene que el consentimiento Fiscal es vinculante para el Juez a la hora de emitir su dictamen, cabe recordar la intervención que le es conferida por la Ley a ese Ministerio Público, a saber: "... el Estado persigue la aplicación de la política criminal ... por medio de un órgano independiente del llamado a juzgar, como lo es el Ministerio Fiscal ... En el orden provincial ... encontramos expresamente instituida la autonomía funcional y autárquica del Ministerio Público dentro del Poder Judicial, cuya función es la de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social ... en el marco de aquellas previsiones constitucionales, el Art. 6 del Código Procesal Penal impone específicamente al Ministerio Público Fiscal el ejercicio de la acción penal pública ... la legislación otorga al Ministerio Fiscal independencia funcional en aras del mantenimiento de una separación estricta entre las funciones de acusar y sentenciar, división inmovible que viene a asegurar la imparcialidad y la defensa en juicio, y que se extiende, en lo sustancial, a todas las etapas del proceso penal. Así las cosas, resulta claro que hoy el Ministerio Público Fiscal no solo cumple funciones, como auxiliar, en el ámbito del poder Judicial, sino que también políticas (por ejemplo, los lineamientos de la persecución penal, al ser titular exclusivo de la acción penal)... es éste último quien, frente al caso concreto, debe poner en práctica los lineamientos de sus superiores en pos de ejecutar la política criminal, siendo de su exclusiva incumbencia el confronte de tales preceptos en el asunto que en particular le corresponda intervenir, meritando las alternativas que el mismo presenta y la mejor representación de los intereses que le son confiados en razón de su función ..." (causa P. 124.615, "Altuve Carlos Arturo -Fiscal- s/Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa 65.184 del Tribunal de Casación Penal, Sala II" y su acumulada P. 124.669, "C. M. -Particular Damnificada- s/ Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa N° 65.184 del Tribunal de Casación Penal, Sala II"). En consecuencia, es claro que al ser la acción penal pública e indisponible (Arts. 71 del C.P. y 6 del C.P.P.) el consentimiento fiscal resulta vinculante. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P.,

323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a Fernandez Lucas Nicolas en orden a los delitos de Abuso de Armas y Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 29 de noviembre de 2026, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva. Juez. Ante Mi: Natalia Soledad Martin. Auxiliar Letrada. Mercedes, 4 de abril de 2022.

abr. 8 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a BRUNO ALEXANDER PIEDRA, DNI Nº 43.391.867, en el marco de la I.P.P. Nº 7602-20 U.F.I.J. Nº 15 caratulada "Piedra Bruno Alexander por Robo en Grado de Tentativa y Violación de Domicilio en Concurso Real de Delitos" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede del Juzgado de Garantías Nº 4, sito en calle Avenida Colon Nº 46, 6to. piso de nuestra ciudad de lunes a viernes a las 8:00 a 14:00 horas, Tel. 4528145, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 11 de marzo de 2022. Fdo.: Dra. Marisa Gabriela Promé, Juez de Garantías.

abr. 8 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional Nº 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MILLAR ELIAS ARMANDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa Nº 01-6416-19 (RI 9465/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento Calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 03/12/2021 y posteriormente en fecha 18/01/2022 por la Comisaría de Ezeiza 5º respecto del domicilio sito en Corrientes 1550 de la localidad de la Unión y teniendo en cuenta que la Defensa Actuante a manifestado mediante escritos de fecha 21/12/2021 y 04/04/21 que no ha podido mantener contacto con el Sr. Millar y no cuenta con otros datos para aportar del mismo, previo a resolver el pedido de rebeldía incoado por el Ministerio Público Fiscal, dispóngase la citación por edictos del encausado Millar Elias Armando, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 01-6416-19 caratulada "9465/4. Millar Elias Armando s/Encubrimiento Calificado", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 05/04/22. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

abr. 8 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - En Causa Nº IPP PP-03- 04-000805-17/01, caratulada "Nuñez María Cecilia s/Desobediencia - Amenazas", de trámite por ante éste Juzgado de Garantías Nº 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, a efectos de que proceda a publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado NUÑEZ, MARÍA CECILIA, la siguiente resolución: "Dolores, 22 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en relación al planteo efectuado por el Sr. Agente Fiscal, a cargo de la U.F.I.D. Nº 8 de Gral. Madariaga, Dr. Walter Mercuri, en la presente IPP 03-04-805-17/01, de tramite ante el Juzgado de Garantías Nº 4 de Mar del Tuyú, a cargo del suscripto por licencia del titular; Y Considerando: Que mediante la presentación a despacho que antecede, quien ejerce en autos la representación del Ministerio Público Fiscal, Dr. Walter Mercuri, solicita se declare extinguida la acción penal y se dicte el sobreseimiento conforme lo normado por los Arts. 62 inc. 2º del C.P. y Arts. 321, 323 inc 1º y 328 del C.P.P de la encartada María Cecilia Nuñez, en orden al Delito de Amenazas y Desobediencia, previsto en el Art. 149 Bis y Art. 239 del Código Penal. Que el hecho que diera origen a las actuaciones acaeció el día 04 de junio de 2017. Que en la presente se investiga el delito de Amenazas y Desobediencia previsto en el Art. 149 bis y Art. 239 del Código de fondo. Que no han operado actos interruptivos de la acción penal, por lo que el plazo previsto en el Art. 62 del C.P ha sido superado, debiéndose dictar en consecuencia el sobreseimiento del encartado. Que debe adelantar el suscripto que comparte el criterio expuesto por el Sr. Agente Fiscal por cuanto manifiesta que el hecho ilícito imputado a la encartada en autos María Cecilia Nuñez, en orden al delito de Amenazas y Desobediencia, se realizó el día 04 de junio de 2017, y atento no presentar antecedentes, habiendo transcurrido el término máximo de pena prevista para el delito, no habiéndose registrado actos interruptivos y/ o suspensivos del mismo, debe hacerse lugar a lo peticionado. Que en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y a fin de evitar dilaciones innecesarias resulta menester entrar al análisis de la cuestión entendiendo este Magistrado que según las constancias obrantes en autos resulta ajustado a derecho disponer la extinción requerida. Por ello: Argumentos expuestos y lo normado por los Arts. 321, 322, 323 inciso 1º y ccdtes del C.P.P.; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal y Sobreseer Totalmente a María Cecilia Nuñez, DNI 26.305.860, en orden al delito de Amenazas y Desobediencia previsto y reprimido por el Art. 149 bis y Art. 239 del Código Penal, haciendo de tal modo lugar a la solicitud incoada por el Sr. Agente Fiscal Dr. Walter Mercuri. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de Ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Notifíquese a la Fiscalía de intervención y al Sr. Defensor Oficial e imputada. Regístrese. Proveo por licencia del titular". Dr. Mariano Cazeaux. Juez de Garantías Subrogante. Depto Judicial Dolores. Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: "Mar del Tuyú, 05 de abril de 2022. Atento lo manifestado por la Dra. María Verónica Olindi Huespi, procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Barro Eleonora Amalia. Auxiliar Letrado.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Nº 12 del Dto. Judicial de San Isidro, en autos Expte. SI-39984-2021, "Taiana Roberto Damian s/Quiebra (Pequeña)", hace saber que el 14/03/22 se ha decretado la Quiebra de TAIANA ROBERTO DAMIAN, DNI 21.452.609, CUIT 20-21452609-4, con domicilio en la calle Acceso Norte km 45, dpto. 219, Bº

Los Pilares, Villa Rosa, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Benjamín Fiszman (tel. 156 501-1276, email nbcr.legales@gmail.com), según protocolo aprobado en autos a la casilla de correo denunciada por la sindicatura (nbcr.art32@gmail.com) hasta el día 05 de mayo de 2022. El día 23 de junio de 2022 informe individual de créditos y el 19 de agosto de 2022 el informe general. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. El fallido deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. San Isidro, de abril de 2022. Hernan Petrasso. Secretario.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Mariela C. Quintana, titular del Juzgado Correccional N° 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° CP-6377- (I.P.P. 14-08-1438-21) caratulada: "Gozante Hugo Antonio s/Robo" a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 primer piso de San Isidro, cita y emplaza a HUGO ANTONIO GOZANTE, en la causa N° CP-6377- del registro de éste Juzgado, DNI N° DNI 38.936.002 con último domicilio en la calle Las Calendulas N° 3589 Del Viso por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6377- que se le sigue por el delito de Robo bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela C. Quintana. Juez.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Ignacio M. del Castillo, titular del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a MARIO OSVALDO MARTINEZ, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-027199-19/00 caratulada "Martinez Mario Osvaldo s/Hurto Calificado - 10137-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 5 de abril de 2022. En atención a lo informado por la Defensa y al informe realizado por la Seccional Séptima de Lomas de Zamora, no contando esta sede con otro domicilio y/o número de contacto del imputado y ante la imposibilidad de ubicar al mismo, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 5 de abril de 2022. Lucila Scafidi. Auxiliar Letrado.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-1209-19 seguido a Diaz Maximiliano Alejandro, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido DIAZ MAXIMILIANO ALEJANDRO, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de abril de 2022. Autos y Vistos...: I. Considerando...: Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Diaz Maximiliano Alejandro, DNI N° 34.314.152; en orden al delito de Amenazas y Daño, previsto y reprimido por los Arts. 149 bis y 183 del Código Penal, por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal. II.- Proceder a la notificación de Diaz Maximiliano Alejandro por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LEONARDO DAVID MORALES, en causa N° 20-01-022800-21, Registro de interno N° 385, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 6 de abril de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 89/90, sumado a la respuesta brindada a fs. 94, por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Leonardo David Morales, por el término de cinco días, a estar a derecho. Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. JUAN IGNACIO ROMAY, víctima de autos, con último domicilio conocido en calle Labarden N° 162 de esta ciudad, en causa Nro. 17992 seguida a Torres Franco Matías por el delito de Incidente de Ejecución, de Pena la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 23 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... 9.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de

la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 3 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 21/03/2022 se decretó la Quiebra del Sr. SLEIMAN MARIO OSCAR, (DNI 8.372.009), domiciliado en calle Termas de Río Hondo Nº 2184 de la ciudad de Mar del Plata. Continuará entendiendo el síndico designado en el proceso concursal CPN Daniel Calixto Cejas, con domicilio en calle Rawson 2970 Planta Baja. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 L.C.yQ no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Mar del Plata. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24.522).

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MÓNICA BEATRIZ AGUSTINO y JULIÁN PERALES en causa Nº 17995 seguida a Abreu Nicolas Mauricio por el delito de Homicidio en Grado de Tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 06 de abril de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de abril de 2022. Autos y vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nº 3.601 seguida a Jonatan Luciano Diomede por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por Ser La Víctima Descendiente del Imputado, Lesiones Leves Agravadas por Ser La Víctima Una Persona Con La Que El Imputado Mantuvo Una Relación De Pareja, y Amenazas Simples, Todos en Concurso Real Entre Sí. Cítese y emplácese por edicto a publicarse por el plazo de cinco días a JONATAN LUCIANO DIOMEDE; argentino, soltero, titular del DNI 30.264.511; nacido el día 25 de agosto de 1983 en la localidad y partido de Morón; trabajador independiente; instruído; con último domicilio sito en la calle Blas Parera Nº 731, departamento 1, de la localidad y partido de Ituzaingó; hijo de Juan Diomede y Elvira Alacia; a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. 6 de abril de 2022.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nº 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa Nº 2638 (IPP 23997-21/00) caratulada: "Sayago Lucas Matias s/Desobediencia", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LUCAS MATIAS SAYAGO -titular del DNI 40.947.903-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 6 de abril de 2022. Atento el estado de autos y siendo que el Sr. Sayago Lucas Matias no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito

en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a MARIANO HERNAN PORTILLO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-28261-19 (N° Interno 7532) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Portillo Mariano Hernan por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANIELA MICAELA GARCÍA, con último domicilio en calle Bouchez N° 8.111 de Mar del Plata, y a DANIEL EDGARDO FARIAS, con último domicilio en calle Bouchez N° 8.111 de Mar del Plata, en causa N° 5.784, seguida a Paula Andrea Cerrano y Daniana Maribel Soto por los delitos de Amenazas, Desobediencia y Robo Agravado Por Efracción en Concurso Real, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 23 de marzo de 2022. Autos y Vistos: I.- Habiendo las partes ofrecido las medidas de prueba que pretenden utilizar en el debate respecto de los hechos motivo de estos actuados y accediendo a lo solicitado por ambas en sus respectivos escritos; desígnase la audiencia del viernes 1º de abril de 2022 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo de forma telemática a través de la plataforma Microsoft Teams (ID de conferencia VTC: 117 821 247 3), a la que deberán asistir las imputadas y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los Arts. 338 ó 395/6 del CPP. Hágase saber a la defensa que por su intermedio se deberá garantizar la asistencia de las imputadas a la audiencia fijada. II.- Notifíquese la designación de dicha audiencia a las víctimas de autos -Daniela Micaela García y Daniel Edgardo Fariás-, haciéndose saber que, en el caso que lo deseen, podrán concurrir a la misma a fin de realizar las manifestaciones que consideren necesarias (Arts. 11, 12, 13, 14 de la Ley 15.232). Notifíquese (CP, 121, 124 y 127)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel. Perdichizzi. Juez.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular (P.D.S) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a RODRIGO IVAN BENITEZ, en la causa N° 07-0700-4055-19 (N° interno 7456), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Lesiones Leves, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 6 de abril de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 1335/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-4055-19 (N° interno 7456) de este Juzgado caratulada "Benitez Rodrigo Ivan s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Lesiones Leves" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por el Sr. Defensor Particular (perdió contacto con su asistido) y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Rodrigo Ivan Benitez constituido domicilio en la calle Homero 4424 de la localidad de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Particular. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Asimismo conforme lo expuesto precedentemente deberá dejarse sin efecto la audiencia de debate oral y pública designada para el día 11 de abril de 2022 a las 8:30 hs., por lo que Resuelvo: 1) Citar a Rodrigo Ivan Benitez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. 3) Déjese Sin Efecto la audiencia de debate oral y pública designada para el día 11 de abril de 2022 a las 8:30 hs., por las razones expuestas precedentemente. Notifíquese.. Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez (P.D.S). Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 113-2021 (I.P.P. N° 02-01-2542-18 y Acumuladas), caratulada: "Ramos Hugo Miguel y Otros por Atentado a la

Autoridad Agravado por Cometerse por Una Reunión de Más de Tres Personas y Daño Agravado por Impedir el Ejercicio de la Autoridad en Concurso Ideal. (Arts. 54, 184 inc. 1° y 238 inc. 2° del C.P.)", a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos. Visto los informes policiales que anteceden, dando a conocer la imposibilidad de notificar en forma personal y fehaciente al coimputado HUGO MIGUEL RAMOS, y, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cítese por edictos al imputado de autos; Ramos Hugo Miguel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 38.933.843, instruido, hijo de Juan Carlos Ramos y de María Del Carmen Sola, nacido en Tres Arroyos, el día 12 de agosto de 1995, de estado civil soltero, con último domicilio en calle 1° de Mayo N° 980 de Tres Arroyos, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa Oficial (Art. 129, 303, 304, 339 y ccctes del C.P.P.)". 06 de abril de 2022. Dr. Gabriel Giuliani. Juez P.D.S Subrogante.

abr. 11 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a a los herederos de ANGEL ANTONIO ERRAPAN en causa N° 13893 seguida a Paz Alberto José de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Téngase presente lo solicitado por intermedio de la Comisión Provincial por la Memoria, en cuanto en el día de la fecha se ha dado vista a las partes del pedido incoado por el encartado para con el egreso pretendido. Sin perjuicio de ello, librese oficio a las víctimas de autos a los fines de que se expidan al respecto del pedido realizado. Notifíquese. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de abril de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a los herederos de Angel Antonio Errapan a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 11 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y emplaza a HÉCTOR RAMÓN TORREZ para que dentro del término de cinco días desde la última publicación edictal se presente en autos, hacer valer sus derechos y conteste demanda iniciada en su contra con debido patrocinio letrado, en los autos "Tuillier Debora Yamila c/Torrez Héctor Ramón s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° 126184, que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Quilmes, sito en la calle Rodolfo Lopez N° 176 de la ciudad y partido de Quilmes, bajo apercibimiento en caso de silencio de lo normado en el Art. 840 del C.P.C.C. Quilmes, 6 de abril de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a AMARILLA CAMACHO CARLOS ALBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguayo, DNI 95.079.863, hijo de Teresa de Jesús Camacho y de Esteban Amarilla, último domicilio sito en calle San Juan 3673 Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa-07-00-021406-21, causa registro interno N° 6888, seguida a Amarilla Camacho Carlos Alberto, en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas en contexto de Violencia de Género, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento al estado de autos y siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, como así tampoco en el domicilio informado por su Defensora Oficial, Dra. María Celeste Vazquez, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Asimismo, córrase nuevo traslado a la defensa técnica a fin de que informe si cuentan con otro domicilio". Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

abr. 12 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - Por estar así ordenado en los autos: "Vicentin S.A.I.C. s/Concurso Preventivo", (CUIJ 21-25023953-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Sta. Fe, a cargo del Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría a cargo del Dr. José Boaglio, con domicilio en Lucas Funes 1671 -Reconquista- Sta. Fe, en fecha 31/03/2022 e resolvió: 1) Prorrogar el período de exclusividad hasta el día 30/06/2022. 2) Establecer como fecha para la realización de la audiencia informativa, el día miércoles 22 de junio de 2022, a partir de las 17:30 horas, (o el día hábil inmediato posterior a la misma hora), bajo la modalidad presencial y no presencial, mediante el uso de la plataforma Zoom: (<https://us06web.zoom.us/j/83041879748?pwd=cStSdk9LZ2RmTWxPTTRNaWZpd004UT09>); ID de reunión: 830 41879748 - Código de acceso: 242980. 3) Aprobar el cronograma ordenatorio del período de concurrencia o salvataje, conforme lo establecido en el punto V) de la resolución respectiva -la que se puede consultar en la página web del concurso: [concursopreventivovicentin.com.ar](http://concursopreventivovicentin.com.ar)-, sin perjuicio de ulteriores adecuaciones. 4) Establecer como fecha para apertura del Registro de Oferentes, el día 13/7/2022 de 2022, por un plazo que se determinará mediante resolución especial. 5) Publicar Edictos por el término de ley en el B.O. de la República Argentina, de las Provincias de Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, en 2 diarios de distribución nacional y en la página web [concursopreventivovicentin.com.ar](http://concursopreventivovicentin.com.ar). 6) Prorrogar la Intervención Judicial de la sociedad concursada hasta el día 31/7/2023, pudiendo revisarse esta fecha o sus facultades de actuación, en virtud de nuevas circunstancias que tornen innecesaria su continuidad o permitan reducir su ingerencia en la administración de la sociedad. Dr. Fabián Lorenzini. Juez. Dr. José Boaglio. Secretario. Reconquista, 5 de abril de 2022.

abr. 12 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JUAN IGNACIO SOSA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-449-2018-6381, "Sosa Juan Ignacio s/Hurto", seguida al nombrado

conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al incausado Juan Ignacio Sosa bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 12 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - En el P.P. 15-01-022136-21/00, caratulado "Vega David Nicolás s/Robo Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa" que registra tramite por ante la Fiscalía de Flagrancia y Juicio N° 20 del Departamento Judicial de San Martín, se notifica al imputado VEGA DAVID NICOLÁS, sin sobrenombres o apodos, nacido el 3-06-1995 en Posadas, Misiones, de estado civil soltero, titular del DNI 36.093.483 a fin que comparezca a primera audiencia a esta Fiscalía, sito en la calle General Roca N° 4765 de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser requerida su declaración de Rebelría y Comparendo Compulsivo, Art. 303 y ss del CPP. San Martín, 7 de abril de 2022. Roxana Tornett. Agente Fiscal.

abr. 12 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a JOAQUIN LEONEL MADARIA, en el marco de la causa 07-01-199-16/00 (interno N° 6075) seguida a Joaquin Leonel Madaria en orden al delito de "Hurto en Grado de Tentativa" de tramite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-199-16/00 (N° interno 6075) del registro de este Juzgado y N° 1024/2017 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Madaria Joaquin Leonel s/Hurto en Grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Hurto en Grado de Tentativa presuntamente ocurrido el día 11 de enero de 2016 en la localidad y partido de Ezeiza, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 10 de marzo de 2017, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el día 23 de marzo de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Bettini, solicitó digitalmente la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 11 de marzo de 2016 de fs. 23/24 y la radicación del día 10 de marzo de 2017 de fs. 84, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose informado digitalmente la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires con fecha 05/03/2022 y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal con fecha 14/03/2022, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Madaria Joaquin Leonel, en la presente causa N° 07-01-199-16/00 (N° interno 6075) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Madaria Joaquin Leonel, titular de DNI N° 40.429.164, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de marzo de 1997, en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, hijo de Andrea Fabiana Figueroa y de Alberto Santo Madaria, domiciliado en calle Olavarría N° 719, Barrio Hipódromo, partido de Lobos, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5163395, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1629467 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield.

abr. 12 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-1568-15 seguido a Torres Federico Andrés, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido TORRES FEDERICO ANDRES, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de marzo de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando:...; Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Torres Federico Andrés, DNI N° 29.681.244, nacido el 16/09/1982, argentino hijo de Patroicia Griselda Kiles y Claudio Marcelo Torres, con domicilio en calle Sarmiento entre Guarechi e Italia N° 464 de Tigre; en orden al delito de robo agravado en despoblado y banda en grado de tentativa previsto y reprimido por el Art. 166 inc. 2 segunda parte y 42 del Código Penal, en virtud de haber cumplido con las condiciones establecidas al momento de concederle la Suspensión del juicio a prueba, conforme lo normado por el Art. 59 inc. 7 del C.P y en relación a ello, haberse extinguido la acción penal puesta en marcha (arg. 323 inc. 1º del C.P.P)". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

abr. 12 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ADRIANA PAOLA AZORIN, DNI 36.053.736, nacida en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el día 15/03/1991, hija de Domingo Paulino y de Norma Beatríz Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Don Bosco N° 57 bis dpto. "c", de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N°

5290, (IPP-16-00-004491-19), caratulada: "Azorin Adriana Paola, Hurto en Grado de Tentativa, San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de abril de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Verónica Marcantonio, en su presentación electrónica de fecha 23/03/2022 y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Azorin Adriana Paola, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 5290 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° 5290. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 7 de abril de 2022.

abr. 12 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Camino Presidente J. D. Perón y Larroque, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de diez días, a CONSUELO CARIDAD, a quienes resulten ser herederos y sucesores universales de Consuelo Caridad y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle José Neglia Nro. 652 (entre las calles Tarija y Nicaragua) de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Nomenclatura catastral: Circunscripción 4, Sección G, Manzana 301, Parcela 19, Inscripto bajo el Folio 3337 del año 1971, Lomas de Zamora, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ruggiano Francisca Isolina c/Caridad Consuelo s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 04/04/2022. Rodrigo Espinosa. Auxiliar Letrado.

abr. 13 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, notifica a la MIRTA NILDA ORTIZ, DNI N 20.154.924 y al Sr. LUIS ALBERTO GONZALEZ, DNI N 21.476.217 con último domicilio conocido en Cerro del Castillo N° 3755 ,Villa Caseros Caseros Partido de Tres de Febrero y Cerro del Castillo N° 3719 Villa Caseros Caseros, Partido de Tres de Febrero, en los autos caratulados "Gonzalez Giovanna Morena s/Abrigo", (Expte. N° 74431), en la que se ha declarado la Situación de Adoptabilidad su hija, Gonzalez Giovanna Morena. con fecha 7 de abril de 2022, en caso de encontrar desacuerdo, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hágase saber que deberá comparecer en el termino de cinco días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, 7 de abril de 2022. Dra. Ines Sofía Mogaburu. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la Av. Centenario 1868 Béccar, de la localidad de San Isidro, a cargo de la Dra. Marcela Silvia Rama, en autos: "Arce Delfina Tatiana Roma; Arce Santino Tomas Agustín; Arce Priscila Aitana Mia, Fragueiro Arce Tiziana Juliana Pia y Fragueiro Arce Tiffani Julia Valentina s/Abrigo, (Expte. N° SI-19933-2020), a los efectos de notificar a la Sra. YÉSICA NATALIA ARCE, (DNI 33.118.718) y ULISES ABEL MIGUEL FRAGUEIRO el siguiente texto que a continuación se transcribe: "San Isidro, 22 de marzo de 2022... Resuelvo: 1) Decretar a los niños Delfina Tatiana Roma Arce (DNI 58.567.029), nacida en San Isidro, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires el 9 de octubre de 2020, hija de Yésica Natalia Arce (DNI 33.118.718) y Santino Tomás Agustín Arce (DNI 58.567.030) nacido San Isidro, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires el 9 de octubre de 2020, hijo de Yésica Natalia Arce (DNI 33.118.718) en Estado de Adoptabilidad, conforme los alcances del el Art. 607 inc. 3º del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 325 de la Ley 24.779...". Marcela Silvia Rama. Jueza. San Isidro, 7 de abril de 2022. Bacman Ravera Maria Sol. Secretario de Juzgado de Familia.

abr. 13 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca en autos "BARI S.A. c/García Emiliano Lucas s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, Etc.) expediente N° 70897" notifica al demandado GARCIA EMILIANO LUCAS la declaración de rebeldía dictada con fecha 03-08-2021.

abr. 13 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Azul con Asiento en Tandil, sito en calle Uriburu N° 750 Planta Alta de Tandil, presidencia a cargo de la Dra. Virginia Persson, Juez, en autos caratulados "SARACHO TARANTO ENZO REMI c/MONACO MARA y OTROS s/Amparo" Expte. N° 19.044, notifíquese de la demanda; ampliaciones de demanda; manifestaciones formuladas (presentaciones electrónicas del 22/3/21; 1/4/21; 12/04/21; 16/4/21 y 21/4/21); resolución del 2/12/21 de otorgamiento de la medida cautelar y de las presentaciones del amparista de fecha 27/12/21 y 22/1/22; de conformidad con lo normado en el Art. 145 y conchs. del CPCC, por medio de la publicación de edictos al citado co-demandado Andrés Mónaco, emplazándolo para que conteste la acción por sí o por intermedio de apoderado en el término de cinco días, haciéndose saber que las íntegras constancias de la causa quedan a disposición del mismo para su visualización a través de la Mesa de Entradas Virtual de este Tribunal habilitada en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires mediante el siguiente link: <https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del CPCC). Asimismo hágase saber que al momento de contestar la demanda deberá dar estricto cumplimiento con lo normado en los Art. 51 inc. b) A y B de la Acordada 3397, por duplicado, consignando sus datos en la correspondiente Planilla para Ingreso de Datos en la Receptoría de Expedientes con total exactitud, completitud y veracidad y constituir el pertinente domicilio electrónico de conformidad con lo previsto por el Art. 40 del CPCC reformado por Ley N° 14.142 y las Resoluciones del Alto Tribunal por Ac N° 3733, Res. 707/16, 1407/16, 3845/17 y conchs. A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Eco" de esta ciudad; con la mención expresa de la excepción de pago previo alguno, de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 22 de la Ley 11.653 y transcripción del presente. Confección y diligenciamiento de los edictos a cargo del amparista. Fecho vuelvan las actuaciones a despacho. Fdo.: Persson Virginia, Juez.

abr. 13 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Victor Gastón Salva, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Sebastián Giroto, del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Mackey Patricia Elena y Otros c/Arrieta Ramon y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", (Expte. N° LP-23498-2013), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 16 días a quienes acrediten la condición de Sucesores de MARÍA MAGDALENA BUSTINGORRI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Hipólito Vieytes a 5,72 km. de la Ruta Provincial N° 20 sobre calle sin nombre, designado catastralmente como Cir. V, Parc. 1456 del Partido de Magdalena - Inscripción de dominio DH 6383/48 y 62/1954, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente. La Plata, abril de 2022. Sergio Estrade. Auxiliar Letrado.

abr. 13 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Forzati Roberto Jorge, Juez, en los autos caratulados "Castilla Liliana c/Di Carlo Maria Elena s/incidente de Nulidad", N° de Expediente: 82407-1, se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, en la fecha de suscripción digital del presente.- fs.115 Atento lo solicitado a fs. 110 punto II in fine, y habiendo dado resultado negativo las diligencias tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada Di Carlo Maria Elena, según resulta de las constancias de autos (ver fs. 104/106 por la CNE y a fs. 107 por el RENAPER,) y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145 del CPCC, cítese a DI CARLO MARIA ELENA por edictos que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial, y para que en el término de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de ley. Con el resultado de los mismos se proveerá conforme a derecho". Roberto J Forzati Juez. Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2022.

abr. 13 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Walter F. Pacheco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sandra C. De Francesco, cita Herederos de ANTONIO DI NARDO y ANA QUIÑONES, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Alvarez Silvia Yolanda y Otro c/Di Nardo Antonio y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 7289/2021), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretenden Usucapir, sito en Benito Juárez: Circunscripción I, Sección A, Manzana 21, Parcela 10b, Inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 6237 (053). 21/03/2022. 17:46:28. Pacheco Walter Fabián. Juez.

abr. 13 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza a los Sres. RUZNER DAVID SANTIAGO y RUZNER LUISA y/o a quién se considere con derecho, con relación al inmueble con Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. G, Manzana 9-b, Parcela 5, y designado según plano característica 65-21-60 con el número 5 de la manzana 9-b, que mide 8 metros 66 centímetros de frente norte, por 32 metros 90 centímetros de fondo. Superficie 284,91m2: lindando: Fte. Al N.; calle camino Blanco; al E. lote 289; al S. lote 363, y al O. lote 4 de su plano, con dominio inscripto en la Matrícula 7108 respectivamente del Partido de Magdalena (065) y Partida Inmobiliaria 18.795, y designado según plano de mensura característica 065-10-2018 como parcela 5-a, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, en los autos caratulados: "Sanchez Lisandro Carlos c/Ruzner David Santiago y Otra s/Usucapión", Expte. 5864-2019. bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso. Magdalena, marzo de 2022. Ma. Julia Echeverría. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, San Isidro, cita y emplaza por el plazo de 10 días a los Sucesores de CARLOS ALBERTO TESEI y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble designado como lote 3 de la Manzana 68, inscripto bajo el Folio N° 1967/1979 del partido de Pilar, nomenclatura catastral: Cir. 10A-, Secc. Y, Manz. 68, Parc. 3, partida 084-155795-6, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada en autos caratulados "Muñoz Luis Alberto c/Tesei Carlos Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga, (Expte. SI-7552-2016), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. San Isidro, 29 de marzo de 2022. Natalia Gonzalez. Auxiliar Letrado.

abr. 13 v. abr. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1a. Instancia de Familia N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por diez días al Sr. OTTRIA DARIO RUBEN, DNI 24.886.345, para que comparezca en el término de 10 días de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausente para que lo represente en él. (Art. 145, 146, 147, 341 C.P.C.C.). San Nicolás, 6 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a MARIA ANGELICA GUZMAN y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección F, Chacra 114 Fracción 6 Parcela 22, Partida 13116, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula 8534 del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Guzman Maria Angelica s/Apremio", (Expte. N° 18340-18), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 10 de mayo de 2021. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a JOAQUIN DE VICTORIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 3-a, Parcela 20, Partida 10.856, inscripto en la Matrícula 1.039, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/De Victoria Joaquin s/Apremio", (Expte. N° 15340/14), por el término de

tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, febrero de 2022. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a WALTER NELSON BARRAZA y/o quiénes se consideren con derecho sobre los bienes inmueble denominados catastralmente como a) Circunscripción III, Sección B, Manzana 3, Parcela 8, Partida 4741, inscripto el dominio en La Plata a la matrícula 7767, del Registro del Partido de Saavedra (092) y b) Circunscripción III, Sección B, Manzana 3, Parcela 9, Partida 4740, inscripto el dominio en La Plata a la matrícula 7766, del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Barraza Walter Nelson s/Apremio", (Expte. N°13424/12), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 15 de febrero de 2022. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a LUIS LEZCANO y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción VII, Sección C, Manzana 11, Parcela 8, Partida 2793, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula N° 2840 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra c/Schmidt Aurelio y Di Vece Teresita s/Apremio", (Expte. N° 19432-19), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, marzo de 2022. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaria de la suscripta, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a los Sucesores de CARLOS MARIA TOLEDO, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en San Roque 6756 de Gregorio de Laferrere, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Secretaria, marzo de 2022. Dra. María Daniela Marino. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a WALTER MARIO MARTIN y/o quiénes se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles denominados catastralmente como: Circunscripción II, Sección F Chacra 160, Parcela 6, Partida 7924, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula 3684 del Registro del Partido de Saavedra (092) y Circunscripción II, Sección F Chacra 160, Parcela 5, Partida 1159, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula 3685 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Martin Walter Mario y Otro s/Apremio", (Expte. N° 21002-21) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 9 de marzo de 2022. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental de Bahía Blanca hace saber que el día 4 de mayo de 2022, se llevarán a cabo las DESTRUCCIONES autorizadas por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 7/2021, de 402 de causas correspondientes a los legajos 1 al 131 iniciadas entre los años 1996 y 2005, tramitadas por ante el TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 2, y Resolución N° 2113/2021, de 2124 expedientes correspondientes a 290 legajos, iniciados entre los años 1951 a 2007 del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 EX SECRETARÍA N° 2 DEPARTAMENTAL, y de 968 expedientes correspondientes a 75 legajos, iniciados entre los años 1973 a 2008 del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 EX SECRETARÍA N° 7 DEPARTAMENTAL, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el Artículo 115 del Ac. 3397, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción de verificarse un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119, Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en calle Vespucio 165 de esta ciudad. Bahía Blanca, 7 de abril de 2022. Dra. Ana Teresa Ferreira. Jefa Archivo Departamental Bahía Blanca.

abr. 13 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Magdalena, Pcia. de Bs. As., a cargo de la Dra. Marisol Rosana Guidobono, Jueza, cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes que se intentan usucapir: 2 fracciones rurales ubicadas en la localidad de Arditi, identificadas catastralmente 219 y 222 y que fueran unificadas por plano 65-000024-2011 como parcela 219b, de la circ. II (rural) del partido de Magdalena, de Pcia. de Bs. As. inscriptos sus dominios registralmente a nombre de Eusebio Martin González como lote 1 en mat. 15.879 (65) y lote fracción 4 en mat. 18013 (65) y se los emplaza para que procedan a tomar intervención en autos: "SORMANI ADRIANA PATRICIA y Otros c/MARTIN GONZALEZ EUSEBIO y/o MARTIN EUSEBIO s/Usucapión N° 8153-2021", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Magdalena, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a VICTOR HECTOR MUÑOZ y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 36, Parcela 3 H, Subparcela 1, Partida 8150, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula 4225 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Muñoz Víctor Hector s/Apremio", (Expte. N° 20775-21), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, febrero de 2022. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a MARIA DEL CARMEN PARODI y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 152, Parcela 12-A, Partida 3485, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula 2193 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Greco Carmen Cesaria y Otro s/Apremio", (Expte. N° 21184-21), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 9 de marzo de 2022. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a ELVIRA TEODORA ARNEDILLO DE LENIS y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 4, Parcela 4-B, Partida 10583, inscripto el dominio en La Plata A la Matrícula N° 9214 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Arnerillo De Lenis Elvira Teodora s/Apremio", (Expte. N° 19736-19), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, diciembre de 2021. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a JUAN FLUXA y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción VII, Sección E, Chacra 5, Parcela 5, Partida 5681, inscripto el dominio en La Plata a la matricula 4808del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra c/Fluxa Juan s/Apremio", (Expte. N° 21173-21), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 21 de marzo de 2022. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001539-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02- 001539-20/00, caratulada: "NN, NN s/Hurto", Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP. Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese al Juez de Garantías mediante oficio y Librese oficio a la Seccional que corresponda a los efectos que notifique a la víctima de autos la resolución precedente. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, Pase la misma a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Gorostegui Enrique Alberto, Juez, comunica por cinco (5) días que con fecha 4/11/2021 se decretó la Quiebra de MOLLE PABLO MARTIN, (Expte. 59.179), DNI 24.421.057, con domicilio real en la calle 529 e/147 y 148 N° 5061, La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-24421057-1 se ha designado Síndico al Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09 a 15 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos 4276165 o 155553868. Los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación por email a [jasalesergio@gmail.com](mailto:jasalesergio@gmail.com) o [cmarcelohermida@gmail.com](mailto:cmarcelohermida@gmail.com) en formato pdf. Asimismo los pretensos acreedores deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail, b) teléfono de contacto, c) denunciar domicilio real y constituir domicilio procesal. Sin perjuicio de que deberán exhibir en formato papel ante el primer requerimiento tanto del juzgado como de la sindicatura. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta 0556334-301/0 CBU 2590074520055633430106, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 24 de mayo de 2022 y las impugnaciones serán recibidas hasta el día 9 de junio de 2022. Presentación de informe individual y general los días 8 de julio de 2022 y 6 de septiembre de 2022 respectivamente. La Plata, abril de 2022. La Plata, abril de 2022. Sonaglia Marcela Rosana. Secretario.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ETELVINA GIMENEZ en causa N° INC-16798-3, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// Del Plata, 7 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informando por el Sr. Actuario, corresponderá librar edictos electrónico a los fines de notificar a la víctima de autos que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de

Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel. Auxiliar Letrado.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003271-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 26 de mayo de 2021 Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-003271-20/00, caratulada: "s/Robo Agravado (Comisión en Poblado y en Banda)". Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del C.P.P. Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese al Juez de Garantías mediante oficio. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000072-21/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° 06-02-000072-21/00 caratulada "ARGOLO ENRIQUE NICOLAS Lesiones Leves, Dte. Martínez Vanina"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación, de acuerdo a lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. Por ello, Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima. Cumplido Pase a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Téngase a la peticionante por presentada, parte y con domicilio legal constituido. Del pedido de aumento de la cuota alimentaria oportunamente acordada, córrase traslado a la contraparte por el término de cinco días. Notifíquese por cédula (Art. 135 y 180 del CPCC). Conforme Art. 8 Acuerdo 3997/20, notifíquese por cédula electrónica debiendo el letrado incorporar como destinatario la oficina de mandamiento y notificaciones de este Juzgado de Paz Letrado - mandamientos-chascomus@jusbuenosaires.gov.ar- e insertarse las copias digitalmente como archivos adjuntos, asegurando su integridad y legibilidad. Asimismo al pie del instrumento deberá insertar el letrado la siguiente leyenda "Este documento fue suscripto con Firma Digital, conforme el Acuerdo 3997/20 el destinatario de la cédula podrá verificar la autenticidad e integridad del documento así como acceder a las copias digitales adjuntas. Para ello deberá acceder al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) ingresando manualmente el código verificador o escaneando el código QR, los que se generan automáticamente por el Sistema Informático y que se visualiza al pie de la cédula". Agréguese a los presentes copia de la cuota oportunamente pactada y su respectiva homologación. Dése intervención al Asesor de Menores designado en los autos principales, Dr. Maggi. Notifíquese en forma automática conforme Ac. 4039 SCBA. Chascomús, 8 de abril de 2022. Hernández María Juliana. Juez.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a LEONEL MAXIMILIANO SANCHEZ, en la I.P.P. N° PP-07-03-002486-19/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, a los 05 días del mes de abril de año 2022. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-002486-19/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto del pedido de sobreseimiento solicitado por

la Defensa. Y, Considerando: Toda vez que el hecho atribuido habría sucedido el 08/02/2019, que ese suceso se ha calificado como Violación de domicilio (Art. 150 del Código Penal), y el tiempo transcurrido desde entonces hasta la fecha, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción, imponiéndose la solución prevista por el Art. 323, inciso 1º, del ritual (arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal) ya que en el transcurso de lapso correspondiente no se ha producido ningún acto de entidad suficiente como para interrumpir dicha prescripción. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Leonel Maximiliano Sanchez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Violación de domicilio, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, 45 y 150 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Silvia Paradiso. Auxiliar Letrada.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario Carlos Segundo; Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a DIAZ GIMENEZ SONIA MABEL conforme lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa Nº 07-00-61575-15 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Diaz Gimenez Sonia Mabel y Villalba Leonardo Fabian en orden al delito de Homicidio. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "Acuerdo En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Sede de la Sala III del Tribunal de Casación, a los 26 días del mes de mayo de dos mil veinte, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces Doctores Víctor Horacio Violini y Ricardo Borinsky, con la presidencia del primero de los nobrados, a fin de dictar sentencia definitiva en la causa número 26.598 (Registro de Presidencia número 95.099), caratulada: "Díaz Giménez Sonia Mabel y Villalba, Leonardo Fabián s/Recurso de Casación Interpuesto por Agente Fiscal", conforme al siguiente orden de votación: Borinsky-Violini. Sentencia Rechazar el recurso, sin costas. Rigen los artículos 1º, 210, 448, 451, 452, 456, 459, 530 y 532 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese, y oportunamente remitase a origen". Fdo: Ricardo Borinsky - Víctor Horacio Violini (jueces) Ante Mí: Andrea Karina Echenique, (Secretaría), Registro Nº 221 del año 2020. "Lomas de Zamora, 7 de abril de 2022. (...) III.- Sin perjuicio de lo actuado por esta Sede con fecha 11 de agosto de 2020, y de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar a la inculpada Sonia Mabel Diaz Gimenez la resolución referida en el punto "I" del presente decreto. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. [...]". Fdo. Dr. Dario Carlos Segundo. Juez. (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 7 de abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-00-8221-13 seguido a CRUZ STELLA MARIS por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida Stella Maris Cruz, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de abril de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Dejar Sin Efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Stella Maris Cruz, el cual circula desde el 31 de agosto de 2018, bajo el registro CC 2980825. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. II.- Sobreseer Totalmente a Cruz Stella Maris, argentina, DNI 18.733.105, nacida el 27 de noviembre de 1967 en Chascomús, Pcia. de Bueos Aires, hija de Amilcar Delfino Cruz y de Teresa Ramona Díaz; en orden al delito de Hurto (Art. 162 del Código Penal) por encontrarse Extinguida la Accion Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el ARCHIVO del Proceso Penal Nº 03-00-8221-13, ordenando su destrucción transcurridos cinco (5) años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). V.- Proceder a la notificación de Stella Mariz Cruz por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese en forma electrónica. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Indurain Leandro Ezequiel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nº 128904, se resolvió con fecha 9-2-2022 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de INDURAIN LEANDRO EZEQUIEL, (DNI 30.228.983), con domicilio en calle 31 número 1831 de la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado. Se fija hasta el día 1-8-2022 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso 9-2-2022, soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Monica Cristina Pompilio, en el domicilio de la calle San Luis 2478 de Mar del Plata (tel. celular nro. 223-4920559 estudiodiezyasoc@gmail.com), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Mar del Plata, 15 de marzo de 2022.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Indurain Leandro Ezequiel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nº 128904, se resolvió con fecha 9-2-2022 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de INDURAIN LEANDRO EZEQUIEL, (DNI 30.228.983), con domicilio en calle 31 Número 1831 de la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado. Se fija hasta el día 1-8-2022 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso 9-2-2022, soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Mónica Cristina Pompilio, en el domicilio de la calle San Luis 2478 de Mar del Plata (tel. celular nro. 223-4920559 estudiodiezyasoc@gmail.com), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Mar del Plata, 15 de marzo de 2022.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez

Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALFREDO RAMON ALMADA DUARTE, con últimos domicilios en las calles Da Vinci N° 1559 y Ozanan 398 ambos de la localidad de Los Troncos, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4677, que se le sigue por amenazas y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención a los informes policiales obrantes a fs. 86/87 y 90/91, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alfredo Ramon Almada Duarte, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia de debate designada a fs.82 para el día 25 de abril de 2022 a las 9:30 hs. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler. Secretario.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003229-18/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice "Pte. Perón, 22 de septiembre de 2021: Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-003229-18/00 "NN, CARLOS s/Usurpación de inmueble"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to. en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002149-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 03 de enero de 2022, Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-02-002149-19/00, caratulada "s/Averiguación de Ilícito", Y considerando: Que de las constancias obrantes en la presente IPP no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos aquí denunciados, toda vez que las pruebas colectadas resultan insuficientes para tener por acreditado el hecho aquí investigado, por lo que de conformidad a lo normado en los Arts. 290, 268 y cctes. el CPP; Resuelvo: Desestimar las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to. en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos mediante comunicacion telefónica. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001331-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 01 de octubre de 2019, Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-02-001331-19/00, caratulada "MANES ALBERTO SALVADOR s/Lesiones leves", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente IPP no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos aquí denunciados, toda vez que de las bastas citaciones que se efectuara a la denunciante a los fines que la misma deponga a fin de recabar mas datos sobre los hechos denunciados, no se obtuvo respuesta alguna por parte de la misma. A esto se le suma el informe del personal policial de fs. 23, quien manifiesta que no puede dar con el denunciante de autos Penedo Gabriel Nicanor, no pudiendo de esta manera racabar mas datos sobre los hechos e imputado de autos a fin de continuar la prosecucion de la presente investigación por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP; Resuelvo: 1) Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión Pase la misma a Legajo2. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003066-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 13 de agosto de 2021, Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-003066-19/00 "BRITO MARISOL s/Lesiones leves"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to. en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin mas trámite pase a

legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003565-20/00 , que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 03 de agosto de 2021 Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-02-003565-20/00, caratulada "SAAVEDRA MARIO ALBERTO s/Lesiones leves", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente IPP no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno En los hechos aquí denunciados, toda vez que las pruebas colectadas resultan insuficientes para tener por acreditado el hecho aquí investigado, por lo que de conformidad a lo normado en los Arts. 290, 268 y cctes. el CPP; Resuelvo: 1) Desestimar las presentes actuaciones. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to. en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a RODRIGUEZ ALE MARGARITA YOLANDA, poseedor del DNI 28.188.647; nacido el 02/08/1980 en Lanús, hijo de Yamil y de Liliana Gurnichak, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 04-17629-19 (Registro Interno N° 8486), caratulada "Ale Margarita Yolanda s/Daño". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001775-21/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 29 de octubre de 2021 Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-001775-21/00 "ACEVEDO MARCELO FABIÁN s/Amenazas"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to. en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más tramite pase a legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000852-21/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° 06-02-000852-21/00 caratulada "s/Usurpación de Inmueble", Y Considerando: Que evaluada la presente denuncia, e independientemente de la veracidad que los dichos de los denunciantes de autos pudieran tener, una cuestión previa debe tenerse en cuenta antes de resolver la situación que nos convoca. Nuestro derecho, como conjunto de normas jurídicas que contemplan un sin fin de posibilidades respecto diversos inconvenientes en la relación entre las personas, a los fines prácticos se divide en diversas ramas, las cuales a su vez, poseen fueros de actuación en particular. De esta manera, el fuero penal, resulta ser un ámbito de actuación de excepción por las características de los hechos que se ventilan, interviniendo en aquellos casos en que, los actos de las personas, como sujetos de derecho, impliquen la realización de algunas de las conductas previstas como figuras delictivas contempladas en el Código Penal vigente y sus leyes especiales. El hecho traído a examen, lejos de hallarse comprendido dentro del cuerpo legal penal, evidencia tratarse de una cuestión propia del ámbito de familia. Por tales motivos es que, de acuerdo a lo dispuesto por el Fiscal de Cámaras Departamental mediante Resolución N° 16/01, es que Resuelvo: Disponer la Desestimación de la presente instrucción, por los motivos expuestos, y en uso de la facultad prevista en el Artículo 290 párrafo 2° C.P.P. De ello, notifíquese al Juez de Garantías y denunciante de autos mediante oficio. Luego, y adjuntas las constancias, pase la misma a legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001496-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 11 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-001496-20/00, caratulada: "s/Hurto" Considerando: Que del

estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del C.P.P. Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese al Juez de Garantías mediante oficio y librese oficio a la Seccional que corresponda a los efectos que notifique a la víctima de autos la resolución precedente. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a Legajo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002524-21/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-002524-21/00, caratulada: "s/Robo". Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP. Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to. en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003150-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos y Vistos: Las presentes actuaciones iniciadas por prevención policial en la Seccional de Presidente Perón, con fecha 09 de septiembre de 2019, Y Considerando: Que de los actos de investigación cumplidos en la presente I.P.P., no surgen elementos suficientes que permitan sostener que las lesiones padecidas por Ana María Mussi, hubieran sido como consecuencia de un accionar imprudente o negligente por parte del conductor del vehículo. Ello así desde que el evento ocurrió en horas de la mañana y con inclemencias climáticas, sobre la calle Ruta 210 y Eva Perón de la localidad de Guernica, la víctima circulaba sentido Capital Federal cuando un camión cambia de carril y hace que pierda la estabilidad chocando, el motovehículo conducido por la víctima, al auto Chevrolet Corsa. Que del análisis de las piezas procesales reunidas en la presente Investigación Penal Preparatoria, y de los elementos probatorios aportados a la misma, estima éste Ministerio Público Fiscal que el hecho en ella investigado no puede imputarse a título de autor al conductor del rodado que se encontraban a cargo de los rodados de intervención. Es por ello que Resuelvo: Archivar la presente I.P.P., por no haberse verificado la realización de conducta típica en la comisión del hecho investigado. Comuníquese. Arts. 83 inc. 8°, 268 del C.P.P. Librese oficio a la Seccional Pte. Perón, a fin de que se notifique a RUIZ MARIA ALEJANDRA la resolución dictada en autos. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000214-21/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-000214-21/00 "s/Usurpación de inmueble"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. De ello, Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la Víctima de autos mediante oficio y luego Pase a Legajo. En dicha oportunidad, deberá procederse de acuerdo a lo normado por el Artículo 128 del C.P.P. Bs. As.". Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002157- 20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-002157-20/00, caratulada: "s/Lesiones Leves. Robo". Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP. Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese al Juez de Garantías y Librese oficio a la Seccional que corresponda. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002447-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria n° PP-06-02-002447-19/00 caratulada "VARELA MIGUEL ÁNGEL s/Amenazas"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación, de acuerdo a lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. Por ello, notifíquese al Sr. Juez de Garantías a la víctima de autos". Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria Nro.15-00-11700-17 caratulada "Gimenez Maximiliano Fernando s/Lesiones Culposas, Vtma. Sandoval Cornelia Ester", que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 4 del Departamento Judicial San Martín, sita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal 5 Departamental, se cita y emplaza a MAXIMILIANO FERNANDO GIMENEZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 33.896.869, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado Rebelde y se ordene su Comparendo Compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, el día 11 de abril del año 2022. Ma. Paola Mazza. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002447-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Peron a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° PP-06-02-002447-19/00 caratulada "VARELA, MIGUEL ÁNGEL s/Amenazas"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación, de acuerdo a lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. Por ello, Notifíquese al Sr. Juez de Garantías a la víctima de autos. Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a HUGO OSCAR GONZÁLEZ, en la causa N° 6330-P (sorteo N° 821/2022; I.P.P. N° 14-10-000358-22/00), del registro de éste Juzgado, Documento Nacional de Identidad N° 34.459.179, argentino, nacido el 30 de abril de 1985 en Vicente López, instruido, soltero, desocupado, con último domicilio en la calle Martín Coronado N° 110 del barrio Las Tunas, localidad de General Pacheco, partido de Tigre, hijo de Marta Lidia Paez y Santiago Rafael González, con número de prontuario 1.635.209 de la sección A.P. por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa N° 6330-P que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Téngase presente el informe policial que antecede, en cual se anotició que la calle Martín Coronado N° 110 del barrio las Tunas, aportado por el encartado Hugo Oscar González resultaba no existir y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique o comparezca en éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la señora defensora oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de González, como así también, arbitre lo medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura". Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002040- 19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria n° 06-02-002040-19/00 caratulada "s/Usurpación de inmueble", Y Considerando: Que evaluada la presente denuncia, e independientemente de la veracidad que los dichos de los denunciantes de autos pudieran tener, una cuestión previa debe tenerse en cuenta antes de resolver la situación que nos convoca. Nuestro derecho, como conjunto de normas jurídicas que contemplan un sin fin de posibilidades respecto diversos inconvenientes en la relación entre las personas, a los fines prácticos se divide en diversas ramas, las cuales a su vez, poseen fueros de actuación en particular. De esta manera, el fuero penal, resulta ser un ámbito de actuación de excepción por las características de los hechos que se ventilan, interviniendo en aquellos casos en que, los actos de las personas, como sujetos de derecho, impliquen la realización de algunas de las conductas previstas como figuras delictivas contempladas en el Código Penal vigente y sus leyes especiales. El hecho traído a examen, lejos de hallarse comprendido dentro del cuerpo legal penal, evidencia tratarse de una cuestión propia del ámbito de familia. Por tales motivos es que, de acuerdo a lo dispuesto por el Fiscal de Cámaras Departamental mediante Resolución n° 16/01, es que Resuelvo: Disponer la Desestimación de la presente instrucción, por los motivos expuestos, y en uso de la facultad prevista en el artículo 290

párrafo 2º C.P.P. De ello, notifíquese al Juez de Garantías y denunciante de autos mediante oficio. Luego, y adjuntas las constancias, pase la misma a legajo". Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002187-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° PP-06-02-002187-20/00 caratulada "GUERRERO JAVIER ALFONSO Denuncia s/Daño"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, según surge de la denuncia de fs. 01, como también a la ausencia de cámaras de seguridad, tal como se desprende de la inspección ocular de fs. 03, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación, de acuerdo a lo normado por el Artículo 268 párrafo 4º del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías y a la víctima de autos. A tal fin, líbrese los oficios respectivos. Cumplido, pase a legajo". Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús -con Sede en Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a WENCESLAO NEIL OCAMPOS ESPÍNOLA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 20-00-010506-21, seguida al nombrado en orden a los delitos de "Lesiones Leves Agravadas y Coacción", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 6 de abril de 2022. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Wenceslao Neil Ocampos Espínola por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su Rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese". Dra. Estela Del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 6 de abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002184-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° PP-06-02-002184-20/00 caratulada "s/Amenazas"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación, de acuerdo a lo normado por el Artículo 268 párrafo 4º del C.P.P. Bs. As. Por ello, Notifíquese al Sr. Juez de Garantías mediante oficio y luego, remítase la misma a la Pte. Perón Cría. a fin que por su intermedio se notifique a la víctima de autos. Cumplido pase a Legajo". Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Norma Gladys Vazquez, Juez, en los autos caratulados "Calvet Brian Ezequiel y Otro/a c/Calvet Ricardo Gustavo s/Materia a Categorizar", cita y emplaza a quien se considere tuviere derecho a hacerlo, formule oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, al pedido de rectificación de partida entre "CALVET BRIAN EZEQUIEL y CALVET BRENDA CAMILA/o MINERVINI BRIAN EZEQUIEL y MINERVINI BRENDA CAMILA". Morón, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Dos de Mercedes, cita por edictos a VENTURA RAÚL TERES y JOSE ANTONIO SOTELO y/o a quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho sobre los Inmuebles NC Circunscripción 4, Sección H, Manzana 44 a, parcelas 16 y 17 de Norberto de La Riestra, Partido de 25 de Mayo, para que tomen intervención en los Autos "Ortiz Sergio Eduardo c/Sotelo Jose Antonio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" y contesten la demanda en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Mercedes, 8 de abril de 2022. Fdo. Dra. María Cecilia Vita. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita a JOSE HUGO ANGEL POZZI y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en calle Balcarce 480 de la ciudad de San Pedro (Datos Catastrales Partida 099 -10560, Matrícula 15067. NC: C. 1, Sec. B, Mza 169, Parc 1d), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que los represente (Arts. 681 y 682 C.P.C.C).

abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Daireaux, cita y emplaza por diez días a BLANCO JOSE CELESTINO, a herederos y todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble sito en la calle Mariano Moreno S/Nº, entre las calles L. Lugones y Antártida Argentina, de Daireaux, Pcia. de Bs. As., individualizados según datos de catastro como C. I, Secc. B, Qta. 18, Mz. 18e. Parc. 21, Pda. Inmobiliaria 7792-6, a que comparezcan a autos a tomar intervención que corresponde corriéndoles traslado de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario, por el término de diez días, y previéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C., se les nombrará defensor al de Pobres y Ausentes. Daireaux, 5 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza a los Herederos de EMMA ANA LEDESMA, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presenten, tomen intervención y hagan valer sus derechos respecto del bien objeto de la demanda inscripto en la matrícula 63432 (Circ. XIII, A, Manz. 8, Parc. 9) de Bahía Blanca en el expte. N° 74195 "Dawson Guillermo Hernán c/Ledesma Emma Ana y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Sierra Ruben Angel c/Tanco Norah Beatriz s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a TANCO NORAH BEATRIZ y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Nomenclatura Catastral: Circunscripción I Sección A Manzana 6 Parcela 2-A.- Partida Inmobiliaria 085-2309, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula N° 085-5096 del Partido de Puán a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Fdo. Dra. María Julieta Martínez. Secretaria Letrada.

abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Martín, cita por 10 días a MOJON S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (calle Isabel La Católica 1748 entre España y Concejal Tribulato) localidad y partido de San Miguel, Circunscripción 2, Sección L, Mza 28 C, Parcela 13 a. a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). El presente edicto ha sido ordenado en los autos "Carrizo Carina Paola c/Mojon S.A. Constructora Inmobiliaria y Financiera s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 68415, del Juzgado Civil y Comercial N° 10 de San Martín a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, Secretaría Única a cargo de la Dra Eliana L. Perticone. Secretaría 8 de abril del 2021. Eliana L. Perticone, Secretaria.

abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de La Plata, a cargo de la Dra. Vanesa Prado, Jueza, Secretaría está a cargo de la Dra. María Juliana Zicavo, cita y emplaza a OSP S.A. para que dentro del plazo de diez días comparezca en defensa de sus eventuales derechos, en los autos caratulados "Villagran Pedro Carlos c/OSP S.A. y Otra s/Acc. de Trabajo. Acc. Esp.", (Expte. N° 12073), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. El auto que lo ordena dice: "La Plata, 1° de febrero de 2010. Tiénesse al peticionante por presentado, por parte y por constituido donde indica domicilio procesal (Arts. 23, 26 y 63 Ley 11.653; 40 del C.P.C.C.). Por cumplido con el bono Ley 8480. Agréguese lo acompañado. De la demanda interpuesta, confiárase traslado por diez días a OSP S.A y CNA ART S.A. para que comparezcan y la contesten bajo apercibimiento previsto en el Art. 28 de la Ley 11.653...". Dr. Guillermo Jorge Tórtora. Presidente. Y Otra: "La Plata, 04 de marzo de 2013.... Conforme lo supra ordenado y atento el estado de autos, notifíquese la providencia de fs. 47 a la codemandada OSP S.A. por medio de edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario Hoy de La Plata, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle Defensor Oficial (Arts. 11, 12, 22, 28 y 63 Ley 11.653 y Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C. y C.), a cargo del interesado". Dr. Rodolfo Francisco Martiarena. Juez. La Plata, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, cita y emplaza a los Herederos del demandado TEÓFILO RAFAEL JACINTO CAPONE, CI 114001 y a quién se crea con derechos respecto del inmueble objeto de autos (Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Secc.: F; Mza.: 29, Parc.: 5, Partida N° 1718-43-, Matrícula N° 225276 de La Plata) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Prates Juan c/Capone Teófilo Rafael Jacinto s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata, 5 de abril de 2022. Ivana Barcelona. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la Calle Entre Ríos N° 2929 P.B. y 4° piso de San Justo, La Matanza, interinamente a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia María Liska, en autos caratulados "Gomez Julio Nestor y Otro/a c/Propietarios del Domicilio de Arenales s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", expte. N° LM-13700-2014, cita y emplaza a los herederos del titular registral, GOMEZ ATILIANO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis cuyos datos catastrales son: Circ. 2, Sec. B, Mza. 73, Parc. 11, Partido: 070, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo. Alejandro Rivas. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Azul, sito en calle San Martín N° 537, corre traslado al Sr. CAPARARO LUIS ROBERTO, DNI N° 32.988.619 por el término de cinco días del dictamen pericial producido -Determinación de Vínculo Biológico- en el Expte. caratulado "Gomez Maximiliano c/Capararo Luis Roberto y Otro/a s/Filiación" - N° Causa: 6417-2014. Azul, octubre de 2021.

abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° Única de Mar del Plata, a cargo de la

Dra. Patricia Noemí Juárez, en los autos caratulados: "Consortio de Copropietarios Edificio Maral 19 c/Morano Eduardo Dante y Otro s/Ejecución de Expensas", (expte. N° 5214), ha ordenado citar a los Herederos del Sr. EDUARDO DANTE MORANO por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Opinión de Moreno de la ciudad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (Arts. 341 y 681 C.P.C.).

abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 de la Ciudad y Partido de General Rodríguez de la Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Beascochea Dilan s/Abrigo", expte. N° MG-10101-2018 y "Beascochea Leandro s/Abrigo", (expte. 7312/2018), "Beascochea Brenda Ayelén s/Abrigo", (expte. 7317/2018), "Beascochea Malena Abigail s/Abrigo", (expte. 7313/2018) y "Cruses Sheila s/Abrigo", (expte. 7316/2018), en fecha 18 de marzo de 2022 se ha dictado sentencia, ordenándose notificar a MARIA ROSA CRUSES, (DNI 27.199.709) y del Sr. CARLOS JAVIER BEASCOECHEA, (DNI 22.196.216) mediante publicación de edictos por dos días. A continuación, se transcribe en su parte pertinente el resolutorio de mención: "General Rodríguez, 18 de marzo de 2022... Resuelvo: 1°) Declarar la Situación de Adoptabilidad de Beascochea Dilan (31-12-2010), Beascochea Brenda Ayelen (10-05-2014), Beascochea Malena Abigail (17/10/09) quien se auto percibe como "Matías"; Beascochea Leandro Ariel (19-05-2008) y Cruses Sheila (20-05-2015). Como consecuencia de ello, se priva a la Sra. María Rosa Cruses (DNI 27.199.709) y del Sr. Carlos Javier Beascochea (DNI 22.196.216) de la responsabilidad parental. (...) 9°) Notificar a los Sres. María Rosa Cruses (DNI 27.199.709) y Sr. Carlos Javier Beascochea (DNI 22.196.216) de la parte pertinente de éste resolutorio mediante publicación de edictos por dos días". Fdo. Silvia Mónica Báez. Juez.

abr. 18 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a ESTANCIA CECILIO LOPEZ LIMITADA SOCIEDAD ANÓNIMA y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 5, Parcela 2, Partida 1983, inscripto el dominio en La Plata al N° 4291, Folio 196v, Año 1912, Serie C, Tomo 59, del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Estancias Cecilio Lopez Limitada S.A. s/Apremio", (Expte. N° 9140/03), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 8 de marzo de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a LUIS CARLOS FIGUEROA y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción III, Sección B, Manzana 40, Parcela 6, Partida 4750, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula N° 12.357 del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Figueroa Luis Carlos s/Apremio", (Expte. N° 19617-19), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 10 de mayo de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a EDA INES MOYANO y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 8, Parcela 2, Partida 7352, inscripto el dominio en La Plata a la matrícula 5115 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Moyano Eda Ines s/Apremio", (Expte. N° 21250-21) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, marzo de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - Notifíquese al joven D.N.A., argentino, con DNI N° 44.168.162, nacido el 12 de abril de 2002, hijo de Paula Fernanda Maximo y Matias Dominguez, con último domicilio Miranda N° 380 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, de la resolución de fecha 20 de noviembre de 2020, que reza: Resuelvo: "I°- Declarar Extinguida la Acción Penal. II°- Decretar el Sobreseimiento del joven D.N.A. de las circunstancias personales antes enunciadas en la presente causa, procediendo al archivo de la misma. III°- Dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, librándose a tal fin oficio de estilo al titular de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental en relación a la resolución recaída en autos, cuya copia luce a fs. 2/8 del presente Incidente de Ejecución. IV°- Notifíquese a las partes. VI°- Firme que sea, dése cumplimiento con las previsiones del Acuerdo 3397/08 de la S.C.J.P.B.A. Regístrese. Notifíquese. Archívese. Notificar al joven encartado de autos lo resuelto mediante la publicación de edictos (Art. 129 del C.P.P)". Marta E. Pascual. Juez. Lomas de Zamora, 11 abril de 2022. Napoli Eleonora. Secretario.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a JAVIERA PAULINA MURGUIA y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente Circunscripción II, Sección A, Manzana 52, Parcela 16, Partida 2676, inscripto el dominio en La Plata al Folio 35 del año 1938, del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Murguia Paulina y Otros s/Apremio (Vivero)", (Expte. N° 8518/02), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 9 de marzo de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Darío Carlos Collado, sito en la calle

Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Salinas Naomi s/Abrigo", exp. N° MG-5880-2021, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de ley, a COLOMBO JONATHAN ERNESTO (DNI N° 38.286.302) (DNI N° DNI) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 3 del mes de mayo de 2022 a las 12:00 hs. en los términos del Art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14.528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. Secretaría. Moreno. Patricio Dieguez. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a MARTA INES PERRETA y/o quiénes se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles denominado catastralmente como 1) Circunscripción XII, Parcela 1290-b, Partida 8955, inscripto el dominio en la Matrícula 10.439 del Partido de Saavedra (092), 2) Circunscripción XII, Sección Parcela 1.276-a, Partida 8953, inscripto el dominio en la Matrícula 7835 del Partido de Saavedra y 3) Circunscripción XII, Parcela 1265-a, Partida 8941, inscripto el dominio en la Matrícula 7836 del Partido de Saavedra para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Perreta Marta Ines s/Apremio", (Expte. N°18025-17) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 1° de junio de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2625-2019-7685, caratulada: "Bengean Ovelar Ruben Dario s/Desobediencia en Marcos Paz -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado RUBEN DARIO BENGHEAN OVELAR, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-2625-2019-7685, caratulada "Bengean Ovelar Ruben Dario s/Desobediencia en Marcos Paz -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el Art. 67 4to. párrafo del C.P. Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 19 de septiembre de 2019 se citó a las partes a juicio (fs. 97) en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo del delito de desobediencia, previsto y reprimido por el Art. 239 del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de un año. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el Art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el Art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Ruben Dario Bengean Ovelar (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de Desobediencia previsto y reprimido por el Art. 239 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Mercedes, 11 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a TOMAS VALLEJO y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 3-b, Parcela 4, Partida 3225, inscripto el dominio en La Plata al Nro. 13211 Folio 545 Año 1913, Serie A, Tomo 2, del Registro del Partido de Saavedra (092) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Vallejo Tomas s/Apremio", (Expte. N° 6091/00) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, febrero de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

abr. 18 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ALEXANDER NAHUEL SUAREZ, DNI N° 42.544.982, que en la causa N° 19785 (I.P.P. N° PP-18-01-008917-21/00) caratulada "Suarez Alexander Nahuel s/Resistencia a la autoridad", la Resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 29 de marzo de 2022. Autos y Vistos:.. Y considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Alexander Nahuel Suarez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como resistencia a la autoridad hecho acaecido en la ciudad de Garín, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 16 de octubre de 2021, en perjuicio de la Administración Pública y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires...". Fdo.: Luciano Javier Marino. Juez. Secretaría, a los 8 días del mes de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado, sito en la calle

Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Salinas Diaz Nicole s/Abrigo", Exp. N° MG-5875-2021, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a COLOMBO JONATHAN ERNESTO (DNI N° 38.286.302) (DNI N° DNI), a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 3 del mes de mayo de 2022 a las 12:00 hs. en los términos del Art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.. Secretaria, Moreno, PD.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Colombo Leslie Sharon s/Abrigo", exp. N° MG-5878-2021, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de ley, a COLOMBO JONATHAN ERNESTO, (DNI N° 38.286.302) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 3 del mes de mayo de 2022 a las 12:00 hs. en los términos del Art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14.528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informará que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.. Secretaria, Moreno, PD. Patricio Dieguez. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado, sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Colombo Isaias s/Abrigo", exp. N° MG-5877-2021, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de ley, a COLOMBO JONATHAN ERNESTO, (DNI N° 38.286.302) (DNI N° DNI) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 3 del mes de mayo de 2022 a las 12:00 hs. en los términos del Art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informará que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Secretaria, Moreno, PD. Patricio Dieguez. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SOSA JONATAN EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 34.196.487, hijo de Ramona Machado, y de Hector Sosa, Instruído, último domicilio sito en calle Chaja N° 1492 San José - Almirante Brown esquina Canale Panaderia Miguel Angel, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-48167-21, causa registro interno N° 6949, seguida a Sosa Jonatan Ezequiel, en orden al delito de Lesiones Graves Calificadas - Inc. 11° Art. 80" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento lo que surge de las actuaciones remitidas por la Seccional Tercera de Alte. Brown y siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra Sosa Jonatan Ezequiel ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Sirva la presente de atenta nota de envío." Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Garcia Montilla Laura Del Carmen. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DURSO ARIEL SEBASTIÁN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 40.754.590, instruído, con último domicilio sito en la calle Dolores N° 3386 de Bosques, partido de Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-01-6258-19- RI 5969 y su acumulada N° 07-01-5097-18, RI 6170 de este Juzgado, seguida a Durso Ariel Sebastián, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2022. Autos y Vistos ... Y Considerando ... Resuelve: ... III.- Cítese al incuso Ariel Sebastián Durso por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo de la Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi, sito en Iriarte 142 Crucecita, Ciudad y partido de Avellaneda, comunica que con fecha 20 de octubre de 2020 se decreto la Quiebra de FERNANDEZ VALERIA ALEJANDRA, (DNI 34.310.521), con domicilio en la calle Lamanna José 1178 Piñeiro; a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos; b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el Art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, quien ha fijado domicilio de atención en Moisés Levenson 727 P.B. Avellaneda - (Tel. 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar). Fijase el día 30 de junio del 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos (Art. 32 LCQ). El día 12 de agosto de 2022 el informe Individual (Art. 35 LCQ) y el día 27 de setiembre de 2022 el informe general, (Art. 39 LCQ). Dr. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez. Avellaneda, 6 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BENJAMIN ADRIAN JARA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2317-2019-7271, "Jara Benjamin Adrian s/Encubrimiento Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado con fecha 20 de marzo por la autoridad policial, y del informe de la Actuaría siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Benjamin Adrian Jara bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 4262, caratulada "Luque Fernando Javier, Ramirez Jonatan Mariano s/Lesiones Graves Doblemente Calificadas por el Concurso Premeditado de Dos o Más Personas y por la Participación de Un Menor de Edad (Víctimas: Braian Nicolas Burgos - Leonel Orlando Moya) IPP 18-00-001718-15/00" y su acumulada 3735, notifica por el presente a JONATAN MARIANO RAMIREZ de la resolución que a continuación se transcribe: "Campana, 22 marzo de 2022 Autos y Vistos: El pedido de sobreseimiento impetrado por la defensa en favor de Jonathan Mariano Ramirez y Considerando: I.- Que la señora defensora oficial, Dra. Verónica Rapetti, ha solicitado el sobreseimiento de su asistido Jonathan Mariano Ramirez, de conformidad a lo normado en los arts. 321, 323 inc. 5º y 341 del CPP, en función del art. 34 inc. 1º del CP. Fundó su presentación por lo informado por la Perito Psicóloga de la Asesoría Pericial Dptal., Gabriela Vivian Lorden, y en especial lo consignado en su informe por la Perito Psiquiátrica Liliana Graciela Varela, de la Asesoría Pericial del Departamento Judicial de San Isidro. Resaltó la defensora lo consignado por la galena quien explicó que, Ramirez, no se encontraba en condiciones de afrontar un juicio oral y publico, que no encuadraba dentro de la normalidad jurídica, y que, su cuadro es de naturaleza irreversible (el subrayado y la cursiva me pertenecen). Es por ello que, solicitó el sobreseimiento en los términos del inciso primero del artículo 34 C.P., en función del art. 323, inc. 5º, del CPP y de los arts. 321 y 341 del Ritual, remitiéndome a los fundamentos expuestos en honor a la brevedad. II.- A su turno, se expidió la representante de la Vindicta Pública, Dra. Mabel Amoretti, quien nada objetó al planteo de la defensa, basándose en los informes psiquiátrico y psicológico obrantes en la causa. III.- Puesto a repasar las circunstancias de autos, surge que la presente causa N° 4262 se le sigue a Ramirez en orden al delito de lesiones graves doblemente calificadas por el concurso premeditado de dos o más personas y por la participación de un menor de edad a la que se encuentra acollarada la N° 3735 por el delito de hurto doblemente calificado por ser cometido con escalamiento y por la participación de un menor de edad. El nombrado carece de antecedentes penales condenatorios. IV.- Ahora bien, luego de analizar las constancias de autos como los planteos que impetraron las partes, concluyo que debe disponerse el sobreseimiento de Ramirez; aunque resulta necesario formular ciertas aclaraciones. Las pericias adunadas en autos dan cuenta, por un lado, que el sindicado no se encuentra en condiciones de ser sometido a proceso, mas nada dicen sobre si al momento de los hechos éste pudo comprender la criminalidad de sus actos y dirigir sus acciones. De modo que, considerando la normativa vigente, debería suspenderse el proceso hasta que el nombrado recobrase su capacidad para estar en juicio, conforme lo prevé el artículo 63 del CPP. Sin embargo, el informe psiquiátrico elaborado sobre la persona de Ramirez indica que su cuadro es irreversible. Esto conllevaría una contradicción, pues si suspendemos el trámite del expediente hasta que éste se recupere, cuando ya una profesional nos hace saber que nunca sucederá, no tiene sentido. Surge de la letra de los artículos 323 y 341 del rito que, según el momento procesal de la causa, deberá disponerse el sobreseimiento del agente cuando el imputado obró en estado de inimputabilidad y no proceda la aplicación de una medida de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del CP. Como se anticipó, los dictámenes periciales recabados no establecen si cuando estos hechos se llevaron a cabo el imputado podía o no dirigir sus acciones y comprender la criminalidad de las mismas, lo que descarta la posibilidad de declararlo inimputable, sea con o sin medida de seguridad de por medio. En efecto, se ha expuesto que Ramirez no resulta peligroso para sí ni para terceros, sugiriéndose, únicamente, la asistencia a talleres ocupacionales a los fines de contar con un espacio con pares y, de esa manera, evitar situaciones similares a las que dieron origen a esta causa y para que su familia pueda tramitar el certificado único de discapacidad, de modo de brindar una mejor contención y resguardo. En ese contexto, la única vía de culminación de las actuaciones bajo estudio sería la prescripción de la acción penal seguida en su contra, conforme los plazos fijados en el artículo 62 del digesto de fondo. Entiendo que aguardar para que se produzca tal extremo, dejando supeditado el reinicio de la tramitación de la causa a la mejora del imputado, la cual la experta anticipó no ocurrirá, y mientras tanto continuar con su sometimiento al proceso, deviene innecesario y atentaría contra pactos internacionales como por ejemplo la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) -que adquirió jerarquía constitucional mediante ley 27.044, promulgada el 11 de diciembre de 2014-; más aún cuando el propio interesado en la prosecución de la acción penal, el Ministerio Público Fiscal, se ha allanado al planteo impetrado por la defensa. Consecuentemente, la situación procesal de Ramirez deberá definirse en este momento y por medio del dictado de su sobreseimiento. Asimismo, deberán remitirse

copias de las actuaciones pertinentes tanto al Asesor de Incapaces como al Juzgado de Familia en turno para que, considerando lo propuesto en los dictámenes periciales, lleven a cabo los actos que estimen corresponder, conforme artículos 7, 23 y ccs. de la ley de Salud Mental N° 26.657 y 38, 41 y ccs. del CCCN y tal como lo prevé el Protocolo de Actuación que figura como Anexo de la Resolución 2914/19 de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Por lo expuesto, Resuelvo 1.- Disponer el sobreseimiento de Jonatan Mariano Ramirez en la presente causa 4262 (formada con la IPP 18-00-001718-15/01) y su acumulada 3735 (correspondiente a la IPP 18-00-2550-16), de acuerdo a los argumentos vertidos en los considerandos que anteceden, conforme artículos 63, 323 y 341 del CPP, 75 inc. 22 Constitución Nacional, 1, 2, 3 y ccs. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y ley 27.044. 2.- Remitir copias de las actuaciones pertinentes tanto al Asesor de Incapaces como al Juzgado de Familia en turno para que, considerando lo propuesto en los dictámenes periciales, lleven a cabo los actos que estimen corresponder, conforme artículos 7, 23 y ccs. de la ley de Salud Mental N° 26.657 y 38, 41 y ccs. del CCCN y tal como lo prevé el Protocolo de Actuación que figura como Anexo de la Resolución 2914/19 de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Campana, 6 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a FRANCO EZEQUIEL MARTINEZ, en la I.P.P. N° PP-07-03-003839-18/00 (UFIyJ N° 1 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 11 de abril de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Franco Ezequiel Martinez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado (Vehículo Dejado en la Vía Pública), (en relación al Art. 163 inc. 6 y 167-inc. 4º), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Silvia Paradiso. Secretaria.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CLAUDIO ROBERTO SILVA, en causa N° 20-01-023195-21 Registro de interno N° 45, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de abril de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 87/88, sumado a la respuesta brindada a fs. 90 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Claudio Roberto Silva por el término de cinco días, a estar a derecho". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en 949/18, "IPP N° 03-01-2408-16, Guiraldes Lorenzo Ramon s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Mediar Violencia de Género en Concurso Real con Desobediencia, a Taus Monica Alejandra en General Belgrano", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado GUIRALDES LORENZO RAMON, DNI 12.045.160, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Libertad N° 1081 San Miguel del Monte, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de marzo de 2022. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Guiraldes Lorenzo Ramon; DNI 12.045.160, argentina, Real: Calle Libertad N° 1081 San Miguel del Monte, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género en concurso real con desobediencia, ocurrido el día 13 de octubre de 2016 en General Belgrano, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP, y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, abril de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Guiraldes Lorenzo Ramon, provenientes de la Comisaría de San Miguel del Monte y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 29 de marzo de 2022; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y a los Defensores Particulares". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Matias Flores. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucia P. Gallego y el Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Fogel Camila s/Cambio de Nombre" (expediente número 66.813), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos CAMILA FOGEL solicita la supresión del apellido paterno "Fogel" y su consecuente sustitución por el apellido materno "Graff", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 4 de abril de 2022. Juan Pablo Polla. Secretario.

1º v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Azul, Sede Azul, a cargo del Doctor Federico Berlingieri, en los Autos "Miñola Silvia Susana s/Cambio de Nombre", Expte. 23278, cita a todos los que se consideren con derecho a que en el término de quince días hábiles desde la última publicación deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por JUAN MANUEL GONZALEZ MIÑOLA, titular del DNI N° 44.046.865. Fdo. Dr. Federico Berlingieri. Juez. Juzgado de Familia N° 1 Departamento Judicial de Azul. Sede Azul.

1° v. abr. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos "SARNETTI BLANCO AGUSTIN s/Cambio de Nombre" 2do.- Bahía Blanca, 17 de mayo del 2021. Dra. Natalia Soledad Blázquez. Secretario.

2° v. abr. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar en autos "Parodi Gallegos Maria Laura s/Cambio de Nombre", Expte. N° 2325/2022, cita y emplaza a todo aquel que quiera formular oposicion con el cambio de nombre de PARODI GALLEGOS MARIA LAURA, DNI 27.873.932.

2° v. abr. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata, cita y emplaza por el lapso de dos meses a fin de que quienes se consideren con derecho, formulen oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (Art. 70 CCyC) respecto de la petición de cambio de nombre de MAXIMILIANO EZEQUIEL ROLDAN por Maximiliano Ezequiel Ponce. La Plata, marzo de 2022. Saracho Guillermina Beatriz. Secretario de Juzgado de Familia.

2° v. abr. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Ana Rita Di Laura, Secretaría Única a cargo de las Dra. Andrea Beatriz Fraschina y Dra. Julieta Beatriz Vitagliano, sito en la calle Aristóbulo del Valle 2864 del Partido de Moreno, en los autos caratulados "Ola Karen Alejandra c/Ola Luis Alejandro s/Cambio de Nombre", ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el Art. 70 del CCCN. Cambio de nombre respecto de OLA KAREN ALEJANDRA, DNI N° 36.090.714, fecha de nacimiento 18 de marzo de 1992, con domicilio en la calle Carriego 5748, partido de Moreno. Moreno, 7 de marzo de 2022. Miriam Sodano. Auxiliar Letrado.

2° v. abr. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 a cargo de la Dra. Maria Cristina Gomez, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, del Dpto. Judicial Avellaneda - Lanús, sito en la Calle Dorrego e Independencia y A. France, Avellaneda, Pcia. Bs. As., en autos caratulados "CONCHA ZACARIAS FACUNDO GABRIEL (DNI 42463765, nacido el 8/4/2000) c/CONCHA CRISTIAN ADRIAN s/Cambio de Nombre" N° 31.775, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a quien se considere con derecho, formule oposición, en el término de quince días hábiles (Art. 70 CCCN). Avellaneda, marzo de 2022.

2° v. abr. 18

POR 1 DÍA - El juzgado de Familia N° 1, a cargo interinamente del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Juez, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Mercedes (B), sito en calle 23 N° 280 de esta ciudad, en los autos caratulados "Hsiao Chuang Jen y Otro/a s/Cambio de Nombre", exp. 35477, informa que, en los autos del rubro, el Sr. HSIAO CHUANG JEN, DNI N° 18.823.811 y la Sra. ECHEVERRIA NATALIA PAOLA INES, DNI N° 30.342.699, han solicitado la modificación de nombre de su hija Abi por el de Abby, pidiendo se consigne en la respectiva partida. Podrá formularse oposiciones dentro de las quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación, el cual deberá publicarse en los términos del art. 70 CCC. Mercedes (B), 11 de marzo de 2022.

2° v. abr. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la Av. Centenario 1860 de la Localidad de Béccar, partido de San Isidro, a cargo de la Dra. Rama Marcela Silvia, Magistrado Suplente, en autos caratulados "Vazquez Maria Del Carmen y Otros s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 41.122/2019), a los efectos de notificar: que la Sra. MARÍA CECILIA VÁZQUEZ, titular del DNI N° 21.559.703, ha solicitado la adición de apellido, agregando a su apellido actual el de su de su abuelo paterno: "Pol", quedando en consecuencia su nombre completo como María Cecilia Vázquez Pol. San Isidro, 16 de febrero de 2022.

2° v. abr. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Junín hace saber por el lapso de 15 (quince) días hábiles a los interesados en formular oposición que LAUTARO ANDRES BUSTAMANTE ha solicitado el cambio de nombre por el de Lautaro Andres Lombardo Bustamante en autos "Bustamante Lautaro Andres s/ cambio de Nombre" Expte.: JU-619-2022. Junín, marzo de 2022.

2° v. abr. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a CARLOS PABLO RODRIGUEZ con documento de identidad DNI M 4.883.646, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, como así también a quien tuviese noticias de su paradero a los efectos de que aporte los datos pertinentes a este Juzgado. Avellaneda, 9 de marzo de 2022. Tomas Oleiro Forestier. Auxiliar Letrado.

2° v. abr. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento de Mar del Plata, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Adriana Esther Rotonda, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición respecto del cambio de nombre de la Srta. VALENTINA ROSALES PEDERSEN, titular del DNI N° 46.072.933 para que dentro del plazo de 15 días así lo efectúen. Mar del Plata, 14 de marzo de 2022. Leonor Frías. Auxiliar Letrado.

2° v. abr. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo de la Dra. María Alejandra Sivori, Secretaría Única, sito en Av. Savio 182, de la ciudad de San Nicolás, en los autos caratulados: "FORNERO TOMAS EZEQUIEL s/Cambio de Nombre", Expte. N° 53906, cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre en el

Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires; a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado dentro de los 15 días hábiles a partir de su publicación. San Nicolás, 15 de marzo de 2022. Patricia Sorbello. Secretaria.

2° v. abr. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 Depto. Jud. Mar del Plata, sito en San Martín 3544, a cargo de la Dra. Amalia Dorado, cita por edictos a publicar en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, el pedido formulado en autos "Palenzona María Victoria s/Cambio de Nombre", Expte. MP52960-2, para adicionar el apellido materno Palenzona al menor TOBIAS ARRARTE (DNI 54.746.591). Ello, a fin de que terceros interesados, puedan formular su oposición dentro de los 15 días contados a partir de su publicación.

2° v. abr. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Doctora Estela Robles, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 2, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Pedrini Tomas Alfredo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". (Expte. N 18110/21), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a TOMAS ALFREDO PEDRINI para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (Art. 88 del CCCN). San Isidro, 19 de noviembre de 2021. Juan P. Perez. Auxiliar Letrado.

6° v. abr. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodriguez, cita y emplaza a GERARDO GIUSEPPE LOGRIPPO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto. Moreno, noviembre de 2021. Gilda Marchetti. Auxiliar Letrado.

6° v. abr. 18

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REYNALDO SALVADOR DECIMA, MI 1.383.720 y REGINA MARÍA LAURET, MI 1.409.136. Azul, 5 de abril de 2021.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO SANTILLAN, DNI M 8.130.335. Quilmes, a los 30 días del mes de marzo de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RAMIREZ NATIVIDAD, DNI 4.743.188. Quilmes, 25 de febrero de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAS ARGENTINA ESTER, DNI 9.981.018. Quilmes, 4 de abril de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Fernando Sarries, Secretaria a cargo de los doctores Ivanna Romina Tróccoli y Rafael Eliseo Solla Ortiz, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Wacelinka, Romaldo y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 123870, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. ROMALDO WACELINKA, DNI 10.217.697 y MARIA DEL CARMEN SACCIA, DNI 12.445.003. Quilmes, marzo de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA OFELIA CORDOBA. Bahía Blanca, 2022. María del Pilar Weimann. Auxiliar Letrado.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO JOSÉ ABREGU, ANA MARÍA ROSALIN y JOSÉ MEDARDO ABREGU, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaria Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FERNÁNDEZ GLADYS NORA. Tres Arroyos, marzo de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESCUDERO ALBERTO ÁNGEL, para hacer valer sus derechos. Tres arroyos, abril de

2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLFESE ANTONIO PASCUAL y ACEBO ELSA CECILIA. Tres Arroyos, marzo de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA SOFIA CORDOBA, DNI 3.133.453, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de marzo de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSINAGA LAURA ROSALIA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA CELIA NIETO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARALEGUI BLANCA CARMEN. La Plata, 6 de abril de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OMAR RUSSO. Pergamino, abril de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de MARSICO JOSÉ LUIS. Lobería, 23 de octubre de 2021.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor HORACIO RAÚL ROCA, DNI Nro. M4.691.258). Pergamino, marzo de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOUTO GRACIELA ROSANNA. Pergamino, marzo de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLEGAS NORMA DEL CARMEN. Bahía Blanca, 7 de abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Auxiliar Letrada.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DANIEL CERESETO. Pergamino, abril de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA SEGUNDA TESON. Pergamino, abril de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLONI MAFALDA MARTA. La Plata, 7 de abril de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ARCADIO JAVIER CALZONE NINONA. Pergamino (B), abril de 2022. Dra. María Angeles Villaba. Secretaria.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA CASALE y RAÚL AMILCAR LEONCINI. La Plata, abril de 2022. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO LUIS SINAGRA, DNI M 8.352.982. Quilmes, 7 de abril de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARGARITA MABEL ZUCCONI y HERMINIO JUAN MARINACCI. La Plata. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrado.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARIA BERDINI. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA BARBIERI. Mar del Plata, 8 de marzo de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LLITERAS JUAN ARNALDO, a fin de que comparezcan a estar a derecho.- Nueve de Julio, abril de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALUDETTO NELSON FORTUNATO e ITALIANI NELIDA ESTHER.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER GUSTAVO CORONEL. San Martín, abril de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GENUIL RODRIGUEZ. General Lavalle, 22 de marzo de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO AMBROSIO. General Lavalle, 30 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ALBANESE. General Lavalle, 29 de marzo de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RODRIGUEZ. General Lavalle, 4 de abril de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días en autos "Mora María Susana s/Sucesión Ab-intestato", Expte. N° Suc. 670-21, a herederos y acreedores de MORA MARÍA SUSANA. San Pedro, abril de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIA CARMEN SODINI, para que en el término de treinta días lo acrediten.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEU MARINO EDUARDO y VEA AUREA.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo del Dpto. Judicial de San Nicolás, en los autos "Borrasca, Pedro Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 21088, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO RAMON BORRASCA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Ramallo, abril de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN EDMUNDO WEISS. San Nicolás, 30 de marzo de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA LUJÁN PARODI. Baradero, 7 de abril de 2022.

abr. 12 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO JULIO, LE 1.220.367 y CASTRO SARA HERMINDA, DNI 10.860.012. Azul, marzo de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RUBÉN LIGORE, DNI 5.519.762 y de CATALINO CUSTODIO LIGORE, DNI 1.483.839. Azul, noviembre de 2021.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLO RICARDO HÉCTOR, DNI M 5.393.460. Azul, marzo de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA MARIA DE LA CRUZ, DNI F 3.671.310.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARROUY EVA MARÍA CECILIA, DNI 11.170.827. Azul, marzo de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUQUEZ ELEAZAR, DNI M 5.382.082. Azul, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Dolores, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALBERTO DETULIO, DNI 5.529.862 ,en autos "Detulio Miguel Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72.672. Dolores, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR ANTONIO PLA. Coronel Suárez, marzo de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTER SALDAÑO. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROSA RUPPEL. Coronel Suárez, marzo de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESCANO ARNOLDO CLAUDIO. Mar del Plata, diciembre de 2021.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AGUSTÍN OSCAR MOLINA. Tres Arroyos, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉSTOR SANTOS GIAGANTE. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES TELLO ALVARADO o ESTHER MERCEDES TELLA. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SALADINA GÓMEZ. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Maipú, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores,

- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO ENRIQUE IGARZA. Maipú, abril de 2022.  
abr. 13 v. abr. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA IRIS STOANOFF, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, abril de 2022.  
abr. 13 v. abr. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARI URRETAVIZCAYA ARAMENDI o ANA MARI URRETAVIZCAYA, DNI N° 93.527.970. Ramallo, abril de 2022.  
abr. 13 v. abr. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA IRIS STOANOFF, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de abril de 2022.  
abr. 13 v. abr. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIRTA ADRIANA BERDUN y MIGUEL ANGEL ZALAZAR. Lomas de Zamora, 7 de abril de 2022.  
abr. 13 v. abr. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEIRO BARBEITO JOSEFINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, abril de 2022.  
abr. 13 v. abr. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MONICA MIRTA CANAPARO. Lomas de Zamora, 28 de marzo de 2022. Rosana E. Albrecht. Auxiliar Letrada.  
abr. 13 v. abr. 19
- POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUIS CÓRDOBA. Mercedes, abril de 2022.  
abr. 13 v. abr. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIO CAMARERO. General Pinto, 7 de abril de 2022.  
abr. 13 v. abr. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDGARDO RENOL SALAVERRY, por el término de 30 días. San Pedro, marzo de 2022.  
abr. 13 v. abr. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA FARIAS. San Isidro, abril de 2022.  
abr. 13 v. abr. 19
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ EMILIO. Bahía Blanca, abril de 2022.  
abr. 13 v. abr. 19
- POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Cukalis Jorge Antonio s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-8349-2022-SM-8349-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO CUKALIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2022.  
abr. 13 v. abr. 18
- POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Mazzieri Delia Natalia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-16467-2021 - SM-16467-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA NATALIA MAZZIERI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de abril de 2022.  
abr. 13 v. abr. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIRANO AZUCENA. Pergamino, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUÑEZ ALEJANDRINA. Quilmes, 4 de abril del año 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉLIDA MARIANA GIOVANNELLI.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENECIA NORA TERESA. Pergamino, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Gonzalez, Ana Laura s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 86.948, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LAURA GONZALEZ. Pergamino, abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARIA CECILIA LAPLACETTE. Colón, marzo de 2022. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIBONA OSCAR ANTONIO. San Isidro, 8 de abril de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ODOGUARDI y ELSA OLGA MILLAN. La Plata, 7 de abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPURSSI ANGEL y CAPPELLETTI VICTORIA DOMINGA. La Plata, 29 de marzo de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIDT JOSE ANIBAL. La Plata, 25 de marzo de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSI PAOLA. La Plata, 25 de marzo de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

abr. 13 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Fossati Hector Roberto y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99233, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ROBERTO FOSSATI. La Plata, 7 de abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Freire N° 355, a cargo de Fabiana Marcela Alomar, Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GONZÁLEZ, DNI 5.469.285, "González Juan s/Sucesión Ab-intestato", (INFOREC 970), Expte. N° 10879-2022. Guaminí, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEZZOSI LUCÍA RAQUEL. Henderson, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUSSMANN ÁNGEL NERIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), autos "Busmann Ángel Nerio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6770-22. Pellegrini, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastian Alejandro Martiarena del Departamento Judicial de Trenque Lauquen ubicado en calle Uruguay N° 54 de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña PACE MARÍA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, en autos "Pace María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. TL-912-2022. Trenque Lauquen, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Bolívar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCOS VILLALBA, DNI 5.228.006. Bolívar, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO DANIEL ROMERO. Belén de Escobar, 8 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ALICIA HOLTZ. Belén de Escobar, 8 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe - Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARIO FRANCOU. Conste. Campana, abril de 2022. Firmado Digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA OLINDA MARCOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO MIGUEL PONCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPIRIDION BARSABAL PADIN y/o ESPIRIDION BALSABAL PADIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ATILIO ESCAIG.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL SCHAMBERGER e IRMA DELIA BAHL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO LIMARDO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA MATILDE GUZZETTI CANESSA, MI 4.069.357. Azul, 7 de abril de 2022. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIXTO ROLON, LE 5.687.565 y NINFA PASTORA MAIDANA, DNI 3.499.426. Azul, 8 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELVA AURORA CINTIOLI. Las Flores, 7 de abril de 2022. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR EDGARDO PUGA. Las Flores, 7 de abril de 2022. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BELLIZZI. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO MURKO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA ESTHER COLAMEO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CABONA CARLOS ALBERTO y DE CUK CATALINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO RAÚL ROJAS y/o RAÚL ROJAS y DORA OCAMPO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAELA GRANDE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR GALVAN, CLEMENTINA SUAREZ y de PEDRO PABLO GALVAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHOQUETARQUI VELAZQUEZ ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSETTO EDUARDO OSCAR. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA SUSANA KLUBUS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROSSI y/o GIUSEPPE GIOVANI ROSSI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARA MIGUEL ANGEL. Bahía Blanca, abril de 2022. Firmado María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ELINA GALTIER. Bahía Blanca, 2022 Dra. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRALES GERARDO. Bahía Blanca, 8 de abril de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Cnel. Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA REGINA MANDRINI o MANDRINO. Cnel. Pringles, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ADALBERTO CLEMENTE BANDA. San Justo, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ AGUSTIN OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 8 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña KOZUB MARTHA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAUL RODRIGUEZ. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña MIRANDA CAROLINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don AMERICO ALFREDO ORMACHEA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BEATRIZ TERESITA DONADIO. La Plata, 8 de abril de 2022. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ARACENA y de MARÍA DEL CARMEN CÓRDOBA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C. y Art. 2340 del C.C y C). San Martín, 8 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANA MARIA. Tres Arroyos, 8 de abril de 2022. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MERCEDES CORINA. Gral. San Martín, abril de 2022. Dra. Marianela C. Della Vecchia. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO CARRERA.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA RITA LOPEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRUZ HUGO VILLEGAS. Gral. San Martín, abril de 2022. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO ERNESTO CESARONI. La Plata, 8 de abril de 2022. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ELVA DEMARTIN.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ZORRAQUIN ALVARO CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Dr. Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERDELIRIA CREODELINA DI PALMA DE LORENZO, DNI F 0.131.602. San Vicente, 8 de abril de 2022. Mario F. Cosser Navarro. Abogado Adscripto.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ZULEMA GALATRO, DNI F 4.338.535. Mar del Plata, 7 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO ALONSO, DNI F 3.647.879. Mar del Plata, 7 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAN MARTÍN SILVERIA FLORENTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO JUAN JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ALCIRA RODRIGUEZ. La Plata, en la fecha de la firma digital. Luciana Tedesco del Rivero. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO ARTURO PELAEZ. La Plata, en la fecha de la firma digital. Luciana Tedesco del Rivero. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX ARAGONE, DNI M 5.314.810. Mar del Plata, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO BRUNNO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Luciana Tedesco del Rivero. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL OMAR BOZIC. La Plata, en la fecha de la firma digital. Luciana Tedesco del Rivero. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WEIMER OTTO PEDRO. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL PAREDES, DNI 24.031.386. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Doctora Inés del Valle Rivarola, Secretaría Única a cargo de la Doctora Alejandra Salerno, del departamento Judicial La Plata, sito en calle Lara 638, de la localidad de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aizpurua Martha Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°

21250, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten de AIZPURUA MARTHA MARIA, (Art. 2349 Cod. Civil y Comercial, Art. 734 C.P.C.C., Cañuelas, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RAQUEL AMELIA DELLA CROCE. La Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORBERTO ANTONIO REGALADO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Luciana Tedesco del Rivero. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALA CIRERA MERCEDES, DNI N° 95.098.267. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR AZCÁRATE. Lobos, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALGADO DANIEL ERNESTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASES MONTAÑES SALVADOR. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARINI EDUARDO, ARCURI TERESA NOEMI y CARINI PEDRO RUBEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS IRIGARAY, DNI M 5.377.336, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Irigaray Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 129698. Mar del Plata, 6 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARIA FREIRE, DNI 11.534.844.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POZZO GABRIEL RODOLFO. La Plata, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ALBERTO BULACIO. Gral. San Martín, abril de 2022. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO EDGARDO EVANGELISTI. Lobos, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SIXTO CELESTINO. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEDESMA ANA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA DELIA GASTON, DNI 3.192.402. Mar del Plata, 30 de marzo de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Toledo María del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-8048-2022 - SM-8048-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN TOLEDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M.

abr. 18 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR ALCIDES PEREZ, LE 5.238.892. Bolívar, febrero de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-6474-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENO JULIO ALBERTO, DNI M 5.331.412. Mar del Plata, 7 de abril de 2022. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GAITANO MAIRANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA LOURDES MARTÍNEZ LAGO y ADRIANO SERANTES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LITA IRIS GIRONES. Bragado, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARGARITA PARODI. Bragado, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA MATILDE ALIANO. Bragado, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AHUMADA GUSTAVO JAVIER. Bragado, 16 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE ARISTI. Bragado, 18 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO PEDRO CHIRINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.). San Justo, 10 de abril 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEROTTA SUSANA JOSEFA y VERA HECTOR. Bragado, 7 de junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña NOEMI FLORENCIA ISOLABELLA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ LIDORO JUAN y RIVERO PETRONA RAMONA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLDAVILLA RUBEN PEDRO. Bragado, 2 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO SACCONI. Lanús, 25 de marzo año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA HOLI y ANTONIO WALTNER. Avellaneda, el día de la firma digital. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESTELA ELIZATHE, DNI 2.108.735. Avellaneda, 25 de marzo de 2022. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL MARGARITA PISANI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña MONICA LILIANA BARDELLI. Avellaneda, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO FELIPE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DAMIANI. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO CARLOS ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO SASSONE. Lanús, 25 de febrero del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO EMILIANO ARMANDO. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA NOEMI RODRIGUEZ y JULIO CESAR AVERSA. Lanús, 17 de marzo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SILVA. Avellaneda, el día de la firma digital. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo del Doctor Guillermo Oyhanart, Juez, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE CACACE. Lanús, 11 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA SEVERINO GODOFRIDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUFINO VICTORIO RODRIGUEZ y MARIA JOSEFA GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ ZAVALA. Avellaneda, el día de la firma digital. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO APARICIO y MABEL POMPEYA SABAÑO. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JARA y ANTONIA RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la Doctora Dra. Laura Silvia Moriconi, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle Iriarte Nro. 158, de la Localidad de Crucecita, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Griemann Catalina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° AL - 14329 - 2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRIEMANN CATALINA y de MONZON ANACLETO. Avellaneda, 5 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña SABINA TERESA ROLON. San Cayetano, 31 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OCCHIONERO CLAUDIA SILVINA. Necochea, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN PASCUAL CARRASCO. San Cayetano, 6 de abril de 2022. El presente ha sido firmado digitalmente por la Dra. Nazarena Sanchez, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TESTADIFERRO SUSANA BEATRIZ. San Martín, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ANTONIO NESTOR ESTEVEZ. Gral. San Martín, abril de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y

emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EDUARDO ROGELIO NICOSIA. General San Martín, abril de 2022. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUSSO JOSÉ JUAN. Gral. San Martín, 11 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Karina Andrea Rojas. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ANGELA SANTANA. Gral. San Martín, abril de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO PRUDENCIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASANTE CRISTIAN LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILDA LILA MARTINA FALCON. Gral. San Martín, abril de 2022. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría conjunta a cargo de las Doctoras Patricia Gabriela Wassouf y Viviana Raquel Salviejo, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 6º, del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Labanca Amelia Adelina s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 69515, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMELIA ADELINA LABANCA, debiendo acreditarlo según Art. 734 inc. 2º del C.P.C.C. General San Martín, abril de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lopez Martina s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-8503-2022 - SM-8503-2022" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

abr. 18 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO OSCAR MIGUEZ, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, abril 11 de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORRADO RAMÓN OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KALIFON ERNESTO VICTOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO PRUDENCIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENDIBOURE MIRTA ALCIRA y no "ALICIA", para que dentro del plazo de treinta días lo acredite (como se consignara en la publicación del 23/3/22).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO NICOLÁS CICCHINI. Coronel Suárez, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELENA MAGDALENA DELFINO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOMÁS MACEK y JUANA CECILIA KOCAR. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS FEDERICO TORRICO. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ ÁLVAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON MARDER. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DELIA LÓPEZ. Bragado, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN ANTONIO FERNÁNDEZ. Bragado, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 8, Secretaría Única del D.J. Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EDID BISIGNANO. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por EDUARDO JULIO GIARROCCO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C. y C.). San Andrés de Giles, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ISMAEL RIQUELME y/o ISMAEL RIQUELME MARTÍNEZ. San Andrés de Giles, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBÉN LEONARDO TIRADO DENIS, DNI 27.117.830. Guaminí, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO AIDOR PIERDOMÉNICO. Chivilcoy, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ANTONIO RUOCCO. Pehuajó, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Pedruelo Ángeles s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TL-786-2022, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁNGELES PEDRUELO, DNI 4.032.784, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SALINARDI. Chivilcoy, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, Departamento Judicial Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos y acreedores de TOMAS PRESTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C y C). Gral. Las Heras, 7 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ILDA NILZA MORENA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS MALNATI. Marcos Paz, a los 4 de días del mes de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don VIGLIONE MIGUEL ANGEL. Marcos Paz, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOCADIA SPAGHETTI y/o LEOCADIA SPAGHETTI. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS TODERO y LIDIA CELESTINA CAMIA. Pergamino, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO FLORENTINO BISIO (Artículo 734 del C.P.C.C.). Mercedes, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS RAÚL GRONDONA. Pergamino, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS BURZTYN (Art. 734 del CPCC).

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Morón - Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLABELLA SILVIA OLGA. Morón, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, en autos "Bocanera Alberto Martin s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOCANERA ALBERTO MARTIN, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO STRECKWALL CURT. La Plata, 29 de marzo de 2022. María Celina Castro. Secretaría. Firmado Digitalmente.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALMADA JACINTA NOEMI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6. a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don JORGE HORACIO RUIZ. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO CESAR MORENO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de TAGLIABUE ANGELICA LUJAN, para que se presenten en autos caratulados "Tagliabue Angelica Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 86811. Pergamino, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARDÍO OSVALDO PEDRO. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANUNCIACION DE LUCA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAGULA IRMA POLA. La Plata, 26 de marzo de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS EVELINA NOEMI. Mercedes, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DOMICIANO PRIETO. Pergamino, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA RAQUEL CHACON. La Plata.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIA RAMONA MADURO. Chivilcoy, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA GRAÑA DE GOMEZ. Lomas de Zamora, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARREGADO ENRIQUE. Lomas de Zamora, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA MATILDE LERCHUNDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLINDA ALICIA BRACALENTE. Nueve de Julio, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DOROTEO LEGUIZAMON. San Justo. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIADIGOS FERNANDO MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTHER LEONOR DALTO y DOMINGO PASCUAL PASTORINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIPE CARDENAS y ROSA IMELDA VILLACORTA. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MARIO FERNANDEZ BLANCO. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LUIS DE TORRES CURTH y HORTENSIA PEREZ CAMPILLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESPINOSA CRISTIAN DANIEL. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA y RODRIGUEZ ROSA. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HECTOR SCARDILLI. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante WILFREDO PATRICIO RIOS, con DNI 37.536.784. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA NORMA GALLARDO. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ILDA NILZA MORENA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBORA JOSE ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ MIRIAM LILIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante VENTURINO OSCAR EMIR, con LE 5.144.062. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONACOSSA HUGO ALBERTO y VIGNAPIANO MARTA RITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON CRISTIAN WALTER. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARTURO NOVELLETTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONOR GONZALES MOLINA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del dr Leonardo Del Bene, Secretaría Única a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OLGA ELIDA DEUTSCHMAN y MARCELO ALEJANDRO DEUTSCHMAN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO JAVIER HEREDIA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. NORA PACHECO, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KUBA BEATRIZ SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRILLO GUMERSINDA y VALIÑO MARIA INES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEL VALLE RAMON EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Doctor Mariano Marcelo Cattaneo, Secretaría a cargo de la Doctora Ana Beatriz Gorski, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio Tribunales, de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Domus Liliana Hebe s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ - 53300 - 2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA HEBE DOMUS. Lomas de Zamora, 7 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI SANTIAGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EUSEBIO PIÑERO, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA NELLY TORRES. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 14 de Lomas de Zamora, a cargo del S.Sa. Dr. Mariano Marcelo Cattaneo, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACATI SANDRO MARCOS, DNI 16.414.311. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cherara Oscar Flavio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 98576, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don OSCAR FLAVIO CHERARA, para que lo acrediten dentro de los treinta días. (Art. 2340 CCyCom).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ESPOSITO JOSE y MILLAN NIDIA NELZA. Lomas de Zamora, 1° de abril de 2022. Dr. Raggio Nicolas Oscar. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplazada a herederos y acreedores de MAFFEO JOSE, LE 1.990.556, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplazada a herederos y acreedores de MARABOTTI ADELA ANGELICA, DNI 2.126.729, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALASSO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO HOLASSIAN y ARPINE GERTRUDIS POSBEYIKIAN. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SORIA ANTONIO, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FRANCISCO CAMPAÑA. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFRAIN ARNALDO URUEÑA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LORENZO RODOLFO, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "ACCERBONI RODOLFO ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ARMANDO MARCO HERRERA o ARMANDO MARCOS HERRERA y JUANA ROSA BARRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de HUGO EUGENIO WILKENDORF. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Don CAMPOS CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7º y 2340 del C.C.C.N.). Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTONDO ROBERTO SANTIAGO. América, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAFAEL OSCAR CAVALLARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Único del Departamento Judicial de la Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIANO MUES ROJAS. San Justo, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFINA DE MARCO y PASCUAL CASTELLUCCIO. Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO BRUSA. Lobos, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de MIGUEL ENRIQUE TORRES. Lomas de Zamora, 1º de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 ,Juzgado Vacante, de Lomas de Zamora, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Ema Sapia, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón N° 2453, Villa Centenario, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAIGORRIA CARLOS DANIEL, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña SARA INES ZETOLA. Ayacucho, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CETKOVICH FRANCISCA. Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2022. Nicolas Oscar Raggio. Juez. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RETAMAR IDELFONSO. Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2022. Nicolas Oscar Raggio. Juez. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RETAMAR PAULA MABEL. Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2022. Nicolas Oscar Raggio. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO PEDRO. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIRARDI OLGA ELIDA. Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MERENCIANO PARED. Avellaneda. abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL ELVIRA HOULSTON. Lanús, 4 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI SANTO JUAN y GIRARD ANA BERTA. Necochea, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DIEGUEZ, de GLORIA LILIANA MEDINA y de ROBERTO JUAN PORCARELLI. Gral. San Martín, abril de 2022. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Claudio H. Fede Secretaría Única, de San Martín, cita y emplaza por el termino de 30 dias a herederos y acreedores de JOSE GIUFRE y de CARMEN TEREZANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Martín, 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERREYRA VICTOR HUGO, por el plazo de 30 días. Quilmes, abril de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Toledo María del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-8048-2022 - SM-8048-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN TOLEDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

abr. 18 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 3, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Belgrano N° 141 de la ciudad de Dolores, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don DESIAS RUBEN DARIO y de Doña FERREYRA ELSA ELLET, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Dolores, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALQUI VARGAS HILARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARATOZZOLO ELVIRA BLANCA. Gral. San Martín, abril de 2022. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR RIDDICK y ALICIA GRACIELA CRESPO. General Lavalle, 4 de marzo de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña DORA MABEL ALVAREZ. Villa Gesell, a los 11 días del mes de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano 141 2 p., de la Ciudad de Dolores, Provincia en los autos caratulados "Hernandez Amalia Trinidad s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 70448, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNANDEZ AMALIA TRINIDAD, DNI Nro. 4.408.844.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO NICOLÁS CICCHINI. Coronel Suárez, 6 de abril de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERRARI RAUL ALBERTO BERNARDO y DESIRELLO NELIDA TERESA, por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2022. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO AGUSTIN HERBALEJO. Bahía Blanca, abril de 2022. Bonifazi Silvia Andrea. Secretaria.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del Doctor Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sacco, Hector Omar y Otra s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 16916/2020, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA ADELA COFRE y HECTOR OMAR SACCO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLA BEATRIZ POLITO y de HORACIO FERNÁNDEZ. Del Pilar, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA LILIANA RIZZO. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA ALICIA ARANZASTI. Del Pilar, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MANUEL CARREIRO. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CAGGIANO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don GUILLERMO GERARDO MORINIGO FERRARI. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHARRA ERNESTO JUAN. San Isidro, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PFOH y ANA ELVIRA DELGADO. Coronel Suárez, febrero de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GUIDALE. Coronel Suárez, abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BRUNO GABRIEL EMANUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2º párr. del C.C. y C.). Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo de la Dra. Ortolani Alicia Angela, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nro. 340 Piso 6, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "BRONENBERG SAMUEL s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI - 21921 - 2019, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores, y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC y 2340 CCyC). San Isidro, 31 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de QUIÑONEZ GAONA AIDA ESTELA, por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2022. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de QUIÑONEZ GAONA AIDA ESTELA, por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2022. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2, sector C, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián - Juez, Secretaría Única, en los autos caratulados "Fernandez Geronima s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO - 10798 - 2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERONIMA FERNANDEZ, DNI F 4.537.981, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN). Morón, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAGGI CLAUDIO AGUSTIN, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Morón, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA OFELIA NOVARO. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única, Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de FIRPO KARMAZYN ALBERTO ABRAHM. Morón, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, IGLESIAS CAMILO AGUSTÍN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Secretaría, 7 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATOCKA ARIANA. Morón, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ GIL MARÍA ALSINA. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 (Tres), Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO RAUL PALACIO. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORMEY SUSANA PATRICIA. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MARTA GRACIELA FERREIRO. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA ESCUDERO. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MOLFA JUAN CARLOS y CHÁVES NILDA BERTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIANA MUNTANER. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER RODRÍGUEZ. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO SABINO JUÁREZ. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHIRELLI EDGARDO ADRIÁN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA EMMA DE LA QUINTANA. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APOLINARIO MERCADO y MARTA EVA PAMIES. Morón, abril de 2022. Patricia Liliana De La Silva. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELIA OBERTINO. Morón, 8 de octubre de 2020.  
abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ EXEQUIEL YEDRO. General Arenales, abril de 2022.  
abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de HÉCTOR ALFREDO RINALDI. General Arenales, abril de 2022.  
abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de LUCILDA EMMA MUSANTI. General Arenales, abril de 2022.  
abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores HUMBERTO OMAR FANELLI y NORA HERMINDA MORALES. Vedia.  
abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, con domicilio en calle Álvarez Rodríguez 81 de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RISERVATO LORENZO ÁNGEL, DNI 5.005.027 y de Doña GONZÁLEZ ELODIA NINDA, DNI 2.649.743. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de Doña ADRIANA GLADYS GARONI. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERNANDO ARIEL COMBA. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO RAÚL PEPPE. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ. Junín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SADOWSKI ALBERTO ESTEBAN, (Art. 2340 C.C. y C.N.). Junín, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO GERARDO ANDRES EMILIO. San Nicolás, 7 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MANUEL HECTOR GALVAN y Doña ELVIRA JOSEFA CIONCO. San Pedro, 11 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO ERNESTO BORDENAVE. San Pedro (B), 8 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO GERARDO ANDRES EMILIO. San Nicolás, 7 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Baradero, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ARMINDA BARRIONUEVO. Baradero, 11 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. BRAMBILLA JUAN MANUEL y RUIZ MIRTA RAQUEL. San Pedro, 7 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR DOMINGO NORO. San Nicolás, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAUL DUFLOS. San Nicolás, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DE LUELMO DIEGO FERNANDO. San Nicolás, 6 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GARCIA LASTRA. San Nicolás, 7 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARLETTA FRANCISCO y RUSSO ANTONIA. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Jueza Dra. María Zulema Vila, Secretaría a cargo de la Dra. Fabiana Noemí Colman, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS MATEO DE LUCA, DNI 4.165.021 y EVA NORMA LÓPEZ, DNI 3.380.978, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2.º párrafo del CCC, Ley 26.994). Lomas de Zamora, 1º de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en Álvarez Rodríguez 81 de Junín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Daddetta, Jose Nicolas s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 4435/2019, solicita que se proceda a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JOSE NICOLAS DADDETTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 3, 7 y 2340 C C y C). Fdo: Daniela K. Ragazzini. Juez. Junín, 5 de junio de 2019.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).

“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
--------------	----------------------------------

“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Itzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2° piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1°, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7° Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7° Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1° de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1° de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre  
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.  
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.  
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.  
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---